

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 25 de abril de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	22,15	22,70	25,35
Libras	39,00	39,95	44,70
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	55,25	56,65	—
Francos suizos	245,40	251,55	281,75
Reichsmark	4,24	4,34	—
Belgas	187,00	191,65	213,30
Florines	5,81	5,95	—
Escudos	39,70	40,70	45,60
Pesos Moneda legal	2,47	2,53	2,83
Coronas Suecas	2,60	2,66	—
Coronas Noruegas	2,49	2,55	—
Coronas Danesas	2,11	2,16	—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras que faltan ejecutar del proyecto del Canal Alto del Salobral para la ampliación de regadíos del Canal de María Cristina (Albacete).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 27 del próximo mes de mayo, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 616.201,75 pesetas.

La fianza provisional a 18.486,05 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 29 del citado mes de mayo, a las once horas quince minutos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

N.º....., vecino de..... provincia de....., según cédula personal núme-

ro....., con residencia en..... provincia de....., calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras que faltan ejecutar del proyecto del Canal Alto del Salobral para la ampliación de regadíos del Canal de María Cristina (Albacete), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición, que se haga, admitiendo lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1925.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en cas-

tellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firmó la proposición, para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren en la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al co-

riente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 20 de abril de 1940.—El Director General, B. Granda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de defensa de Plasencia de Jalón contra el río Jalón (Zaragoza).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 27 del próximo mes de mayo, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 130.830.33 pesetas.

La fianza provisional a 3.924.90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 29 del citado mes de mayo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

D..... vecino de..... provincia de..... según cédula personal número..... con residencia en..... provincia de..... calle de..... número..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de defensa de Plasencia de Jalón contra el río Jalón (Zaragoza), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, dimitiendo, lisa o lánamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustada al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo bre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a los mismos el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición, para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad,

con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid, 20 de abril de 1940.—El Director General, B. Granda.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

4.ª División Hidrológico Forestal

Anuncio de subasta de maderas y leñas

Anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 31 de enero último, página 503, la primera y segunda subasta del aprovechamiento de 8.049 pinos silvestres, que cubican 973 metros cúbicos de madera y 700 estéreos de leña, y que se ha de llevar a cabo en el monte del Estado denominado «Perimetro de Lozoya», término de Lozoya del Valle, de esta provincia, y no habiendo tenido efecto dichas subastas por falta de licitadores, se hace saber que se celebrará la tercera subasta de dicho aprovechamiento en la Alcaldía de Lozoya y en las oficinas de esta División (Don Ramón de la Cruz, 15, bajo, Madrid) el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, por el tipo de veinte mil pesetas y las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la citada Alcaldía y en las oficinas de esta División, sirviendo de modelo de proposición el mismo que figura en el anuncio del mencionado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 20 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, Flaviano García Monge.

1.056-0

MAYORIA DE LA REGION AEREA NUM. 1 (AVIACION MILITAR)

Getafe

Habiendo entrado esta Mayoría en período de liquidación y necesitando efectuarla en el más corto plazo posible, se ruega, con el presente anuncio, a todos los Cuerpos y Unidades de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire remitir a la misma, antes del 30 de junio próximo, cuantos cargos tengan

contra ella, para su estudio y compensación, en los casos que proceda.

Getafe, 16 de abril de 1940.—El Teniente Coronel Mayor, Eusebio Verdad del Vado (rubricado).
2.135—X—O y 8.ª 25-4-940

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

Nueva industria

Peticionario: Don Baldomero Moreno Espino.
Objeto de la industria: Refinería de aceites.

Producción: 24.000 kilos de aceite refinado en veinticuatro horas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 16 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Erasos.
2.262—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

Nueva industria

Grupo 1—Apartado b)

Peticionario: Hijo de León Garzón.
Objeto de la industria: Instalación de una fábrica de tubos y pastas para sopa en Madrigal de las Torres.

Producción: 1.500 kilogramos diarios.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Ávila, 2 de abril de 1940. El Ingeniero Jefe, Jaime F. Castañeda.

9.ª 25-4-940

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Don Ignacio Bergareche Maruri, con domicilio en Guecho (Vizcaya).

Objeto de la industria: Fabricación y montaje de relojes despertadores.

Producción: 150 unidades diarias con jornada normal de trabajo.

Materias primas a importar: Mueles despertador, 1.600 kilos gramos anuales. Espirales, 115 gruesas, 19 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43, primero, izquierda.

Bilbao, 18 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
500—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Villar Domingo.

Objeto de la ampliación: Construcción de un horno continuo de 12 pasajes, en su fábrica de azulejos de Onda.

Materias primas de procedencia extranjera: arénico, cryolita, óxido de cobalto y colorantes para cerámica.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar primas materias, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle mayor, 27, segundo.

Castellón, 16 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Melá.
668—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON

Ampliación de industria

Peticionario: Vicente Ramón Peris Molchor

Objeto de la ampliación: Construir 16 pasajes en su horno actual de la fábrica de azulejos de Onda, que consta en la actualidad de otros 16 pasajes; modificar el actual horno de fundir esmaltes; instalar un nuevo timbre de fricción; instalar un molino para la molituración de arcilla y tahona para la de esmalte.

Producción: Aumenta en 3.300 azulejos de 20 por 20 cm. al día.

Materias de origen extranjero: arseno, bórax en polvo cryolita, estaño y óxido de estaño, óxidos colorantes y colores cerámicos.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como

los fabricantes nacionales que puedan suministrar materias primas extranjeras, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Mayor, 27, segundo.

Castellón, 16 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe accidental, C. Melá.
668—X—O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON

Anuncio

En cumplimiento de acuerdo tomado por esta Excmo. Corporación Municipal de mi presidencia en armonía con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se anuncia la provisión de las plazas de funcionarios municipales que a continuación se reseñan, por los sistemas y entre las personas que también se expresan.

Oficinas Centrales.—Una plaza de Oficial Tercero, con el sueldo anual de 4.000 pesetas; dos plazas de Auxiliares de Secretaría, con el haber anual cada una de 3.500 pesetas.

Corresponde la primera al turno de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, o por Oficiales provisionales o de complemento si no concuerdan aquellos; una de Auxiliar, a Oficiales provisionales o de complemento, y la otra para los ex combatientes que reúnan las condiciones que expresa el artículo noveno de la citada Orden, de 30 de octubre de 1939.

La provisión de estas tres plazas se hará por oposición, pudiendo concurrir los que se hallen en los casos enumerados anteriormente y estén comprendidos entre los dieciocho y treinta años, justificando los particulares del artículo tercero de la citada disposición, siendo el programa para la primera el que se establece en la disposición adicional segunda, más los conocimientos de la Ley y Reglamento de Reclutamiento y saber escribir a máquina, y las dos plazas de Auxiliar, también por oposición, con arreglo al programa de la disposición adicional primera y agregación de los temas que se publican, estableciéndose la edad referida.

Una plaza de Capellán.—De la Casa Asilo «Residencia» de la Virgen del Camino, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas. Se proveerá por concurso entre los Caballeros Mutilados por la Patria que sean Sacerdotes, o Alféreces provisionales con la misma cualidad si no se presentaran de los primeros, o ex combatientes sacerdotes.

Cuatro plazas de Empleados mecánicos.—Que recaerán en un Mutilado, un ex combatiente, un ex cautivo, y la otra de libre elección.

La provisión de estas plazas se hará

por concurso, justificando los solicitantes conocimientos teóricos y prácticos ante el Tribunal que se designe.

Veinticuatro plazas de Empleados subalternos. — Que son nueve Guardias municipales, doce Bomberos, dos Obreros del Cementerio, dotadas con el haber anual de 2.737,50 pesetas.

Se proveerán por concurso, sufriendo los solicitantes un examen que versará sobre caligrafía, ortografía, reglas de Aritmética, redacción de documentos, partes, denuncias y similares. El Ayuntamiento se reserva el derecho de designar a los que resulten con plaza a los puestos para los cuales les juzguen más aptos.

Teniendo en cuenta que ya han sido colocados en propiedad veintiocho Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria en estos cargos con anterioridad, la provisión de estas plazas se hará en la siguiente forma: ocho plazas para ex combatientes, cuatro para ex cautivos, cuatro para huérfanos de la guerra y ocho en concurso libre.

Los solicitantes acreditarán documentalmente estar en condiciones legales para ser admitidos al concurso y tener la edad comprendida entre los 21 y 40 años.

Una plaza de Enfermera de la Gota de Leche, dotada con el haber anual de 2.500 pesetas.

Se proveerán por concurso, acreditando las solicitantes tener el título de Enfermera, una edad entre 25 a 40 años, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta y ser ex combatiente o viuda de ex combatiente, justificando haber cumplido sus deberes con respecto a Auxilio Social.

Dos plazas de Limpiadoras. — Con destino a la Gota de Leche y Laboratorio Municipal, dotadas con el haber anual de 2.000 pesetas cada una.

Se proveerán por concurso, acreditando tener una edad comprendida entre 25 y 40 años y ser ex combatiente o viuda de ex combatiente y de buena conducta, justificando haber cumplido sus deberes respecto a Auxilio Social.

Las plazas que hayan de proveerse en concurso libre, como igualmente la de Enfermera y dos plazas de Limpiadoras, se entenderá en el sentido de no limitar la edad para las que las desempeñen interinamente, si acuden al concurso, bastando sólo justificar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

Los ejercicios darán comienzo el primer día hábil siguiente al transcurso de un período de cuatro meses, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la provisión de los cargos vacantes en Oficinas Centrales y Capellán de la Casa Asilo, y de tres para las restantes plazas, siendo los ejercicios a practicar: uno teórico, que consistirá

en disertar durante veinte minutos sobre dos temas sacados a la suerte, de los que constituyen los programas que se han indicado y adiciones consignadas, y el segundo, práctico y escrito, sobre tramitación y resolución e informe acerca de un expediente que señale el Tribunal calificador.

Para hacer la calificación, cada miembro del Tribunal, que se compondrá de cinco señores, podrá otorgar hasta diez puntos por cada tema del primer ejercicio; la suma total se dividirá por el número de los componentes del Tribunal, siendo eliminados los opositores que no alcancen con este sistema un minimum de diez puntos. La puntuación definitiva de los ejercicios deberá exceder de quince puntos para lograr plaza, bien entendido que únicamente serán propuestos tantos aspirantes como plazas haya y que por ningún concepto será ampliado el número de éstas.

Se tendrán en cuenta las preferencias que determina la Orden de 30 de octubre de 1939 entre los que resulten empatados.

La presentación de instancias para acudir a esta oposición y concurso se hará en la Secretaría municipal por espacio de tiempo de un mes, para optar a los cargos de las Oficinas Centrales, y de otros para las restantes plazas.

León, a 22 de abril de 1940. — El Alcalde, Fernando G. Reguera.
1.057-0

ALCALDIA DE EL TIEMBLO

ANUNCIO DE SUBASTA

El día quince de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la de quien legalmente me sustituya, con asistencia del Regidor Sindico de la Corporación, funcionario de Montes que designe el Distrito Forestal y el Notario público a quien corresponda, la primera subasta para la enajenación, de 19.917 pinos negrales del monte número 89 del Catálogo de los Propios de este Municipio, que cubican cuatro mil cuatrocientos cinco metros ochocientos veintidós decímetros (4.405,821), bajo el tipo de tasación de doscientas veinte mil doscientas noventa y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos (220.294,75), bajo las condiciones de los pliegos de las facultativas, reglamentarias y económicas, formados a tal efecto por el Distrito Forestal y Ayuntamiento, los cuales se hallan de manifiesta en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final y extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), se presen-

tarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde aquí en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, debiendo acompañar a la proposición, en sobre aparte, resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos, el 5 por 100 del importe de la tasación, que asciende a once mil catorce pesetas y cinco céntimos, cédula personal del licitador y poder notarial declarado bastante por cualquiera de los señores Letrados con ejercicio en Avila, en caso de licitar en nombre de otro.

Caso de no haber licitadores en esta primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El Tiemblo, a 13 de abril de 1940. — El Alcalde, Felipe Renijo.

Modelo de proposición

Don, enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, referente a la subasta de 19.717 pinos del monte número 89 del Catálogo, sito en término municipal de El Tiemblo, de la pertenencia de los Propios del Municipio, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de los mencionados árboles, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el Depósito en la Caja Sucursal de esta provincia o en la Depositaria de fondos municipales, del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición cuarta del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)
689-X-0

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TECNICA

A N U N C I O

Colegio Politécnico de La Laguna

Se encuentra vacante en este Centro una plaza de Profesor numerario de «Motores y máquinas agrícolas» Montaje y manejo.—Croquis acotados», cuya Cátedra comprende las enseñanzas de «Motores y máquinas agrícolas.—Montaje y manejo.—Croquis acotados», «Industrias rurales» y «Operaciones de valoración agrícola.—Catastro», pertenecientes a las enseñanzas que se cursan en este Colegio cuya provisión por concurso, ha sido autorizado por Orden de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.

(Ministerio de Educación Nacional) de fecha 2 del actual, y se anuncia públicamente.

Pueden concurrir a este concurso indistintamente, los señores Catedráticos de Universidad, Ingenieros civiles, Arquitectos, Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada, Profesores de Escuela de Comercio, Instituto y Normales, que residan en la isla de Tenerife, de conformidad con el párrafo 20 del artículo 80 del R. D. de 21 de septiembre de 1927, acordado por Reales Ordenes de 6 y 10 de noviembre de 1928. Los aspirantes presentarán sus solicitudes extendidas en papel de 1,50 pesetas en la Secretaría de este Colegio, durante un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y subsiguiente publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, acompañada de la justificación documental de ostentar alguna de las precedentes condiciones para acudir a este concurso, con residencia en esta isla de Tenerife, justificando también todos los demás títulos, méritos y servicios que alegue especialmente de carácter docente.

Terminado el plazo de la convocatoria, el Claustro del Colegio rendirá un informe razonado sobre el orden de méritos de los aspirantes y se elevará el expediente a resolución y nombramiento del Ministerio.

La plaza se encuentra dotada con la retribución de tres mil pesetas anuales, menos los descuentos que determinan las disposiciones legales.

Será requisito indispensable la presentación de certificado de garantía de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y, en su caso, los servicios prestados en el Ejército y Milicias Nacionales.

Lo que se hace público para conocimiento general y de los interesados.

La Laguna de Tenerife, 27 de marzo de 1940.—El Director, José R. Febles (rubricado).

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

Tramitándose expediente para cancelación de la fianza del señor don Domingo Barber y Lloret, Notario jubilado de Córdoba y antes de La Rambla, Tabernas de Valdigna, Cazorra y Torrevieja, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir reclamación o queja alguna la formalicen ante esta Junta Directiva en término de un mes, a contar de la publicación del presente edicto Sevilla, 17 de abril de 1940. El Decano, José Balbuena. — El Secretario, Joaquín Muñoz Castilla.

673-X-0

A N U N C I O S PARTICULARES

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Barcelona

Se hace público por medio del presente anuncio que don José Ribas Ventura ha denunciado a esta Empresa el extravío de cinco obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, números 1.763, 1.764, 1.765, 1.766 y 1.767, emisión del 19 de julio de 1928.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 9 de abril de 1940.—El Director Gerente.

668—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito, números: A. 148.357; A. 113.339, A. 283.887, 957.715, 956.475, 957.717, A. 108.694, A. 113.337, A. 141.025, de pesetas nominales 15.000, 46.000, 75.000, 25.000, 39.500, 12.500, 5.000, 10.000 y 20.000, en Amortizable 5 por 100, 1927, s-i.; obligaciones Empréstito Externo Argentino, Amortizable 4 por 100, 1935; obligaciones F. C. Tánger a Fez; Bonos Fomento Industria Nacional; Obligaciones F. c. Tánger a Fez; Amortizable 5 por 100, 1927, s-i.; Obligaciones F. C. Tánger a terno Argentino; Amortizable 3 por 100, 1928, s-i, expedidos por este Establecimiento en 31 de octubre de 1928, 23 de junio de 1927, 10 de diciembre de 1935, 14 de junio de 1923, 30 de mayo de 1922, 14 de junio de 1922, 12 de mayo de 1927, 23 de junio de 1927, 26 de julio de 1928, a favor de don Faustino Ortego y Hortelano los dos primeros; don Fausti-

tino Ortego Hortelano y doña Isabel Caraballo y Ortego, indistintamente, los tres siguientes; don Juan Ortego Caraballo, los cuatro últimos, y los extractos de inscripción de acciones de este Banco en clase de libre disposición, comprensivos de cuarenta acciones, en la forma siguiente: veinticuatro acciones, números 185.646, 186.087, 187.908, 188.384, 192.954, 194.579, 196.208, 197.533 a 542, 198.009, 346.330 a 332 y 353.806 a 808, en extracto fecha 23 de diciembre de 1933; dieciséis acciones, números 42.181 a 183, 52.318 a 322, 58.125 y 126, 86.210 a 213, 93.224 y 107.417, en extracto fecha 26 de diciembre de 1933; a favor de don Faustino Ortego y Hortelano.

Diez acciones de este Banco, en clase de libre disposición, números 9.212 y 213, 12.767, 42.177 a 180, las siete acciones en extracto fecha 26 de diciembre de 1933, y las tres acciones, números 20.951, 168.567 y 568, en extracto fecha 30 de diciembre de 1933, a favor de don Juan Ortego y Caraballo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos y extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de febrero de 1940. El Secretario general, S. Regueiro, 2.275-X-P.

«ROSSIA» - COMPAÑIA DANESA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Delegación General para España: Plaza del Buen Pastor, 4. — San Sebastián

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO		PASIVO	
	Coronas danesas		Coronas danesas
Caja	695,01	Capital social enteramente desembolsado	1.600.000,00
Cuentas corrientes en Bancos	750.450,10	Reserva estatutaria	450.000,00
Valores pertenecientes a la Compañía 5.157.536,04		Fondos de provisión y disponible	250.000,00
Valores por cuenta de otros	59.107,41	Reserva para fluctuación de valores	162.861,89
Mobiliario e instalación	5.176.413,45	Fondos de reserva Incendios y diversos	5.996.489,72
Compañía de Seguros y débitos diversos	1,00	Fondos de reserva: Transportes	942.442,50
Reservas guardadas por Compañías de Seguros...	915.045,76	Compañías de Seguros y créditos diversos	536.986,75
	2.961.189,96	Reservas depositadas por Compañías de Seguros.	1.658.452,50
		Dividendo a los accionistas	160.000,00
		Excedente	46.560,14
			9.803.773,28

En la partida de "Valores pertenecientes a la Compañía" se incluyen los valores en monedas de pesetas que represente su total de Coronas Danesas 2.064.801,62, constituidos en depósitos de garantía cerca de otras Compañías de Seguros o de otras autoridades públicas.

El presente Balance, así como la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que le precede, son en todos sus puntos conformes al original danés aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 1939.

Copenhague, 31 de julio de 1939.

Compañía de Reaseguros "ROSSIA"
(Firmado) J. Otto Sagild.—B. Deruginzky.

El presente Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias está traducido al español conforme al original de la Dirección General de Copenhague.

"ROSSIA", Compañía Danesa de Seguros y Reaseguros.
El Delegado General en España,
J. Sabadie.

9.803.773,28

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

A nombre de don Rafael Suárez del Villar Viña: Resguardo número 10.653, constituido el 7 de octubre de 1920, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en ocho obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España al 4 por 100; resguardo número 11.240, constituido el 19 de abril de 1921, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción del Banco de España, número 74.104; resguardos números 11.639 y 18.738, constituidos el 22 de septiembre de 1921 y 23 de abril de 1927, comprensivos de pesetas nominales 4.000 y 4.000, respectivamente, en Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100; resguardo número 20.624, constituido el 28 de agosto de 1928, comprensivo de pesetas nominales 5.600 en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.º de abril de 1928 sin impuestos.

A nombre de don Fernando Suárez del Villar Viña: Resguardo número 10.656, constituido el 7 de octubre de 1920, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en ocho obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España al 4 por 100; resguardo número 11.237, constituido el 19 de abril de 1921, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción del Banco de España, número 74.107; resguardo número 11.638, constituido el 22 de septiembre de 1921, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100; resguardo número 20.623, constituido el 28 de agosto de 1928, comprensivo de pesetas nominales 7.600 en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.º de abril de 1928 sin impuestos.

A nombre de don José Suárez del Villar Viña: Resguardo número 10.654, constituido el 7 de octubre de 1920, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en ocho obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España al 4 por 100; resguardo número 11.239, constituido el 19 de abril de 1921, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción del Banco de España, número 74.105; resguardo número 11.636, constituido el 22 de septiembre de 1921, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en Deuda Perpetua Exterior 4 por 100; resguardos números 20.628 y 27.101, constituidos el 23 de agosto de 1928 y 20 de diciembre de 1933, comprensivos de pesetas nominales 7.600 y 2.400 en Deuda Amortiza-

ble 4 por 100, emisión 1.º de abril de 1928 sin impuestos.

A nombre de don Manuel Suárez del Villar Viña: Resguardo número 10.655, constituido el 7 de octubre de 1920, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en ocho obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España al 4 por 100; resguardo número 11.238, constituido el 19 de abril de 1921, comprensivo de pesetas nominales 500 en una acción del Banco de España, número 74.106; resguardo número 11.637, constituido el 22 de septiembre de 1921, comprensivo de pesetas nominales 4.000 en Deuda Perpetua Exterior 4 por 100; resguardos números 20.629 y 27.754, constituidos el 28 de agosto de 1928 y 27 de junio de 1934, comprensivos de pesetas nominales 7.600 y 2.400, respectivamente, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.º de abril de 1928 sin impuestos.

Gijón, 8 de abril de 1940.—El Consejo-Secretario, Higinio Gutiérrez.

2.245-X-P

1.ª 25-4-940

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

A nombre de don Armando, don José Manuel, doña Margarita y doña María Josefa Ortiz Villar: Resguardo número 19.720, constituido el 31 de diciembre de 1927, comprensivo de pesetas nominales 40.000 en 80 obligaciones del Ayuntamiento de Gijón «Empréstito para traida de aguas y saneamiento» al 6 por 100 libre de impuestos.

A nombre de doña Alejandrina Villar Alicea: Resguardo número 19.988, constituido el 4 de febrero de 1928, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en 20 acciones del Banco de Gijón, S. A., comprendidas en el resguardo provisional número 3.978; resguardo número 21.050, constituido el 10 de enero de 1929, comprensivo de pesetas nominales 8.500 en 17 obligaciones de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel al 5 por 100; resguardo número 21.433, constituido el 11 de abril de 1929, comprensivo de pesetas nominales 15.000 en Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,50 por 100; resguardo número 22.675, constituido el 6 de marzo de 1930, comprensivo de pesetas nominales 30.000 en 60 obligaciones de la S. A. Saltos del Alberche al 6 por 100; resguardo número 24.105, constituido el 5 de mayo de 1936,

comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 acciones de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera; resguardos números 25.084 y 25.136, constituidos el 20 de abril y 26 de mayo de 1932, comprensivos de pesetas nominales 4.000 y 6.000 en 40 y 60 acciones, respectivamente, de la Unión Española de Explosivos, S. A.; resguardo número 25.707, constituido el 8 de noviembre de 1932, comprensivo de pesetas nominales 25.000 en 50 bonos de la Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos «Saltos del Duero, S. A.» al 6 por 100; resguardo número 26.735, constituido el 22 de agosto de 1933, comprensivo de pesetas nominales 3.000 en 100 acciones serie B de Industria, Comercio y Minería, S. A.; resguardo número 27.353, constituido el 26 de febrero de 1934, comprensivo de pesetas nominales 50.000 en Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, emisión 1.º de abril de 1928 sin impuestos.

Gijón, 8 de abril de 1940.—El Consejo-Secretario, Higinio Gutiérrez.

2.244-X-P

1.ª 25-4-940

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta corriente de valores número 3.602, expedido por este Banco en 7 de marzo de 1936 a favor de doña María Rodón Grau, usufructuaria, y don José María Alsina Rodón, nudopropietario, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo

Barcelona, 18 de abril de 1940.—La Dirección.

2.309-I-X

COMPANIA GENERAL DE LANAS, SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse a las once de la mañana del día 10 de mayo a. c. en su domicilio social, Ayala, número 10, a fin de someter al examen y aprobación de la misma la Memoria del Consejo de Administración y el balance del 31 de diciembre próximo pasado, proceder a la aprobación de la resolución del Consejo de Administración respecto al traslado del domicilio social de Salamanca a Madrid y a la renovación de Consejeros en la forma que determina el artículo 3º de los Estatutos.

Madrid, 11 de abril de 1940.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Conrado Behmueller.

2.257-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Teruel

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de don Antonio Mateo Lozano y doña Adela Bernad Dolz, indistintamente.

Número 10.833, de 17.500 pesetas nominales, Amortizable 5 por 100, sin, constituido en 26 de abril de 1933.

Número 11.306, de 2.500 pesetas nominales, obligaciones Hispano Americana de Electricidad 5,50 por 100, constituido en 28 de septiembre de 1934.

Número 11.307, de 1.400 pesetas nominales, Deuda Exterior, constituido en 28 de septiembre de 1934.

Número 11.308, de 1.900 pesetas nominales, Deuda Exterior, constituido en 28 de septiembre de 1934.

Número 11.309, de 1.800 pesetas nominales, Deuda Exterior, constituido en 28 de septiembre de 1934.

Número 11.310, de 1.900 pesetas nominales, Deuda Exterior, constituido en 28 de septiembre de 1934.

Número 11.311, de 1.600 pesetas nominales, Deuda Exterior, constituido en 28 de septiembre de 1934.

Se anuncia al público por primera vez para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, a 12 de abril de 1940.—
P. El Secretario, J. Pérez.

2.309-X-P

y 2.ª 25-4-940

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío tres resguardos de depósito intransmisibles números 172.848, 172.849 y 172.850, de pesetas nominales 22.000, 11.500 y 3.000 en obligaciones Diputación Provincial de Barcelona 6 por 100 1926, obligaciones Barcelona Traction y obligaciones Energía Industrial Aragonesa, expedidos por esta Sucursal en 26 de junio de 1931, a favor de don José, doña Josefa y doña Ana Dachs Carné, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 17 de abril de 1940.—El Secretario, F. Zubeldía.

2.309-6-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible número 116.418, de pesetas nominales 3.000 en obligaciones 6 por 100 Ferrocarril Metropolitano Transversal, expedido por esta Sucursal en 13 de junio de 1932, a favor de doña Dolores Figueola, viuda Farrés, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 17 de abril de 1940.—El Secretario, F. Zubeldía.

2.309-7-X-P

BANCO DE GIJON

Avilés

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en custodia, expedido por este Banco de Gijón, a nombre de doña Feliciano Suárez y Suárez, con fecha 17 de junio de 1938, señalado con el número 6.138, comprensivo de 3.200 pesetas nominales, en títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, se hace público por tres veces, de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 11 de abril de 1940.—El Con-
sejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

P

1.ª 25-4-940

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS

Barcelona

Hace público que por haber sido halladas por su propietario las siete obligaciones al 6 por 100 emitidas por esta Sociedad de números 11.512 al 11.517, cuya sustracción fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 234 y 330 y «La Vanguardia Española» fecha 11 de agosto de 1939, en virtud de la denuncia presentada por doña Albina Montero Hernández, queda nula y sin efecto la mencionada denuncia en cuanto a aquellos títulos se refiere.

Barcelona, 16 de abril de 1940.—El Gerente, José Badia Figueras.

2.309-3-X-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores, expedidos por la Agencia de este Banco en Manresa en 30 de enero de 1930, números 17.052 y 17.053, a favor de don Juan Brunet Oller, de Castellvell y Vilan, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 15 de abril de 1940.—La Dirección.

2.309-4-X-P

COMPANIA TRASATLANTICA

Barcelona

TERCERA RELACION

A los efectos de la Ley de primero de junio del próximo pasado año, se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan ha sido co-

numerales a esta Compañía la desposesión de los títulos siguientes de obligaciones de la misma de las emisiones que se dicen:

**Obligaciones al 4 por 100, emisión
1.ª de julio de 1910**

Hermana Preposita, doña Gracia Mauri, del Instituto de San Felipe Neri de la Purísima Concepción: Veintiuna obligaciones, números 1.068 al 70, 3.266, 5.429, 9.831, 13.972 al 79, 24.189, 24.884 al 88.

Obra Pía de Montserrat: Ciento dieciséis obligaciones, números 19.743 al 50, 20.506 al 509, 22.216, 22.534 al 36, 22.890, 25.142, 23.201 y 202, 24.555 al 58, 25.233, 25.918, 26.754 al 56, 26.782 al 84, 27.329 y 30, 27.506, 27.531 al 40, 27.549 al 51, 27.701, 27.708 al 13, 29.295, 29.878 al 80, 1.791 al 98, 1.837 y 36, 2.836, 3.434 al 40, 3.991, 4.699, 4.844, 7.817 al 19, 7.870, 7.881 al 83, 8.305 y 306, 8.421, 8.423 al 26, 8.464, 8.476, 8.677, 8.685, 9.972, 10.261 y 62, 13.614 al 17, 17.000, 17.132 y 33, 18.065 al 68, 19.581 y 82, 19.741 y 42.

**Obligaciones al 6 por 100, emisión
1.ª de julio de 1920**

Don Juan Maroto y Pérez del Pulgar, Marqués de Pozoblanco: Setenta y nueve obligaciones, números 25.646 al 50, 25.671 al 83, 25.684 al 725, 2.761 al 73 y 42.998 al 45.005.

Don Antolín Martínez y Martínez: Ochenta y cinco obligaciones, números 32.801, 46.872 al 85, 46.891 al 900, 64.399 al 400 y 72.125 al 13.

Don José Carol Planell, Presbítero: Dieca obligaciones, números 79.836 al 45 y 81.173 y 74.

Don Ramón Alonso y Alonso: Diez obligaciones, números 64.523 al 25, 73.246 al 50 y 73.263 y 64.

Don Felipe Bertrán y Güell: Ciento treinta y tres obligaciones, números 7.991 al 8.000, 9.753 al 84, 9.786 y 87, 46.199 y 200, 56.312 y 13, 64.261 al 300, 67.119 al 136, 68.480 al 85, 72.827 al 31, 73.966 y 91.765 al 84.

Reverendo P. Superior de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María: Cuatro obligaciones, números 65.542 al 545.

**Obligaciones al 6 por 100, emisión
1.ª de junio de 1922**

Doña María del Carmen Vento Pastor: Trece obligaciones, números 6.333 y 34, 12.952 al 60, 14.692 y 93.

Doña Amelia Vento Pastor: Trece obligaciones, números 14.694 al 97, 20.143, 20.411 y 12, 20.500, 26.602, 21.782 al 64 y 21.335.

Don Luis Villaseca López: Cincuenta y una obligaciones, números 3.743 al 34,

47.789 al 808, 65.407 al 16, 72.618 al 21 y 85.546 al 50.

Doña Emilia Navarra Jiménez: Seis obligaciones, números 36.610 y 11, 37.001 y 2, 70.114 y 15.

Don Joaquín Alcalde Fernández: Cien obligaciones, números 21.788 al 887.

Don Felipe Bertrán y Güell: Trescientas sesenta obligaciones, números 486 al 90, 588 al 91, 593, 876 al 80, 4.997 al 99, 5.303, 5.793 al 800, 6.330 al 32, 7.581, 8.683, 8.811 al 17, 8.838 al 44, 8.942 al 44, 9.765, 9.776, 11.069 al 73, 13.010 al 14, 13.081 al 83, 13.325 al 30, 14.301 al 30, 16.830 al 34, 16.840, 16.851, 17.721 al 43, 19.710 al 12, 21.094 al 104, 22.163, 22.532 y 53, 27.190 al 92, 28.322 al 31, 29.236 y 37, 30.373 y 74, 30.905, 31.621, 34.591 al 95, 34.983 y 84, 35.724, 35.726 al 29, 39.755, 39.756 al 59, 40.880, 40.886, 41.061 al 64, 41.068 al 72, 41.084 al 90, 43.280, 47.626 al 30, 56.411 al 13, 56.454 al 38, 56.439 y 40, 64.426 y 27, 65.599 al 603, 68.351 al 60, 69.983, 70.894 y 95, 71.280 al 99, 73.198 y 99, 75.450 y 51, 75.584 al 86, 75.606 al 13, 75.684 al 73, 76.902 y 903, 77.915, 78.328 al 30, 80.907 y 908, 83.565 al 74, 92.454, 93.405 al 408, 94.049, 96.319 y 20, 98.141 al 43, 99.759, 99.765, 99.795 al 800 y 99.805.

Doña Rosa Aguadé Miró: Nueve obligaciones, números 19.957 al 61, 22.274 y 27.166 al 68.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 17 de abril de 1940.—Compañía Transatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

2.309 2-X-P

SOCIEDAD EXPORTADORA DE PIELS, S. A.

Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 14 de mayo próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, Avenida de José Antonio, 38, 3.ª derecha, al objeto que determina el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Madrid, 22 de abril de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Eneas Klingenberg.

2.184-X-P

ASSICURAZIONI GENERALI

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 521.994, que la Compañía «Assicurazioni Generali» emitió en 21 de diciembre de 1920 sobre la vida de don Javier Esteban Indart, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Barcelona, Rambla de Cataluña, número 1, 1.ª 1.ª, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Madrid, a 15 de abril de 1940.—«Assicurazioni Generali».—Dirección para España.

2.309 5-X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 12.669, de fecha 3 de octubre de 1914, comprensivo de 37 2/4 acciones del Banco Español del Río de la Plata, expedido por la Sucursal en Madrid del Banco Español del Río de la Plata, a favor de doña Petra Fernández Redondas, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado del mismo, anulándose el primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de abril de 1940.—El Subdirector General-Secretario, Federico Corral y Felín.

2.249-X-P

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número 21.533, emitida en 7 de marzo de 1929 sobre la vida de don Colman Simón Royo, por pesetas 5.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

2.264-X-P

CREDITO NAVARRO

Pamplona

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos, expedidos por la misma:

Resguardo número 45.340, expedido el primero de agosto de 1932, que comprende 10.500 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior.

Resguardo número 48.035, expedido el 11 de septiembre de 1933, que comprende 90.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Interior.

Resguardo número 48.036, expedido el 11 de septiembre de 1933, que comprende 19.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Amortizable 1917.

Resguardo número 48.037, expedido el 11 de septiembre 1933, que comprende pesetas 93.000 nominales Deuda 4 por 100 Exterior.

Resguardo número 29.289, expedido el 20 marzo 1925, que comprende 8.000 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Exterior.

Resguardo número 44.457, expedido el 13 julio 1931, que comprende 25.600 pesetas nominales Deuda 4 por 100 Exterior.

Resguardo número 23.478, expedido el 24 septiembre 1920, que comprende 20 acciones Electrica Puente Marin.

Resguardo número 47.305, expedido el 2 de mayo de 1933, que comprende 4.000 pesetas nominales en 40 acciones Aguas Potables.

Se anuncia al público por una sola vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Pasado este plazo sin haberse recibido reclamación de tercero, se procederá a expedir duplicados de los resguardos extraviados, que anularán a los originales, quedando exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona. 13 de abril de 1940.—El Subgerente-Secretario, Plácido Ardaiz. 2.243-X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en nuestras Cajas número 13.433, expedido el 28 de abril de 1909 comprensivo de 10 acciones preferentes Azucarera de Madrid, a nombre de don Carlos Sundheim de la Cueva, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Ya», de Madrid, advir-

tiendo que, cerrado dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo, quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de abril de 1940.—Banco Español de Crédito.

2.270-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Santander

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 51.708 y 53.650, de pesetas nominales 17.000 y 5.000, en acciones telefónicas 7 por 100 y 4 por 100 Interior, expedidos por este Banco en 11 de septiembre de 1928 y 7 enero 1931 y extractos de inscripción de acciones del Banco de España núms. 1.920 y 208.701, de 42 y tres acciones, respectivamente, todos a favor de doña Isabel Carranceja Zabala, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e «Informaciones», de Madrid, y «Alerta», de Santander, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 17 de abril de 1940.—El Secretario, A. del Valle.

672-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Albacete

Extraviados los resguardos de los depósitos transmisibles números 6.943 y 7.396, de pesetas nominales 196.000 y 30.000, de Deuda 4 por 100 Interior, constituidos en esta Sucursal en 28 de mayo de 1931 y 9 de mayo de 1933, respectivamente, a favor de doña Virginia Pérez García, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el periódico «A B C», de Madrid, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de los expresados resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Albacete, a 17 de abril de 1940.—El Secretario, L. Frias.

674-X-P

CHAMPANERA DE VILLAVICIOSA, SOCIEDAD ANONIMA

Gijón

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 45, correspondiente al 14 de febrero próximo pasado, y en el diario de Gijón «El Comercio», fecha 21 del mismo mes, se publicó por esta Sociedad el anuncio de extravío de los siguientes títulos:

Don Manuel Migoya Viyao: 23 acciones, números 440 al 457, 1.422, 1.421, 1.438, 1.445 y 1.493.

Don Perfecto Migoya Viyao: 125 acciones, números 458 al 516 y 1.953 al 2.018.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el 14 del mes de mayo próximo.

Gijón, 15 de abril de 1940.—Champanera de Villaviciosa, S. A.—El Consejero-Delegado (ilegible).

675-X-P

ELECTROHIDRAULICA INDUSTRIAL LAS CATARATAS DEL MUNDO, S. A.

Albacete

Se anuncia al público por segunda vez la pérdida de dos acciones, números 2.291 y 2.293, propiedad de don Miguel Miranda Villena, emitidas por esta Sociedad en 1 de enero de 1936, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, habiéndose publicado su primer aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 85, de fecha 25 de marzo último, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 37 y fecha 25 de marzo último también, para que el que se crea con derecho a reclamación la pueda verificar en el plazo que determina el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, o sea de tres meses, que se cuentan a partir del día en que apareció el primer anuncio de estos valores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos originales y expedición de los oportunos duplicados.

Albacete, 16 de abril de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Vidal de Frias.

677-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Tortosa

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible que a continuación se expresa, expedido por este Establecimiento a favor de don Secundido Sabaté Barján, número 3.766, en obligaciones de la Compañía Riegos de Levante y Sociedad Eléctrica de los Almadenes, constituido el 2 de noviembre de 1932, se anuncia por primera vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en «Informaciones» y «Diario Español», de Madrid y Tarragona, respectivamente, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Tortosa, 8 de abril de 1940.—P. el Secretario, A. Aranz. 679-X-P

TEXTIL MONEGAL, S. A.

Barcelona

Formulada ante esta Sociedad por don Salvador María Miaróns Monegal, al amparo de la Ley de primero de junio de 1939, denuncia por extravío de 80 obligaciones hipotecarias 6 por 100 de las emitidas mediante escritura autorizada en fecha 16 de febrero de 1931 por el Notario de Barcelona don Antonio Par y Tusquets, números 1.381 a 1.387, 1.389 a 1.397, 1.399 a 1.401, 1.404 y 1.405, 1.407 a 1.409, 1.411, 1.413 a 1.416, 1.418 a 1.421, 1.423 a 1.425, 1.428 a 1.432, 1.434 a 1.439, 1.441 a 1.443, 1.446 a 1.457, 1.459, 1.463 y 1.464, 1.466 a 1.480, se hace público que, de conformidad con el artículo cuarto de la mencionada Ley, si en el término de tres meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se ha formulado oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la expedición de los correspondientes duplicados con anulación de los originales.

Barcelona 12 de abril de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Calonge Monegal. 681-X-P

HIJOS DE CLEMENTE SANCHEZ

Cáceres

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 2.204 de depósito de efectivo, expedido por esta Banca a favor de don Francisco Cerezo Recio, de Zorita, con vencimiento del 24 de marzo de 1940, por la suma de 10.000 pesetas, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el diario «Extremadura», de esta capital, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta entidad expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Cáceres, 16 de abril de 1940.—Hijos de Clemente Sánchez. 676-X-P

ELECTRA, S. A.

Torrijos (Toledo)

Por no haberse podido constituir legalmente el día 22 de los corrientes la Junta general extraordinaria de accionistas, anunciada en primera convocatoria para dicho día, por no haberse depositado en el lugar señalado en la convocatoria acciones de esta Sociedad en número suficiente para representar, por lo menos, el 50 por 100 del capital representado por las acciones en circulación, se acordó convocar en segunda convocatoria la Junta general extraordinaria de accionistas, que se constituirá legalmente, cualquiera que sea el número de acciones que a ella asista, el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, en su domicilio social, sito en la plaza de España, número 7, con el fin de hacer el nombramiento del Consejo de Administración.

Tendrán derecho a asistir a la Junta todos los accionistas que previamente depositen diez o más acciones en el domicilio social en poder del Secretario, don Manuel Montero Muncharaz, durante las horas hábiles de Secretaría, en la plaza de España, número 7, de Torrijos, con cinco días, por lo menos, de antelación al fijado para la celebración de esta Junta, cuyo dicho Secretario, señor Montero, entregará personalmente a los depositantes el resguardo correspondiente, justificativo del derecho de asistencia a la misma.

Torrijos, a 22 de abril de 1940.—El Presidente, Hemelina López Ocaña. 2-276-X-P

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo), número 29.502, emitida en 22 de julio de 1932, sobre la vida de don Joaquín Bau Nolla, por pesetas 50.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y extenderá un duplicado de la misma. 2.274-X-P

«LA ECONOMIA», COMPANIA ESPANOLA DE SEGUROS

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 164, emitida por la Compañía Española de Seguros «La Economía», antes «El Faro Español», en 19 de febrero de 1932, sobre la vida de doña Matilde Gutiérrez Ortiz, de 20.000 pesetas, se hace público, entendiéndose que de no aparecer ni presentarse reclamación alguna en el domicilio de la Sociedad en Madrid, Plaza de Santa Ana, 4, principal, pasados treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, se extenderá un duplicado de la misma, que la anulará y sustituirá a todos los efectos. Madrid, 23 de abril de 1940.—El Secretario. 2.278-X-P

COMPANIA GENERAL DE FERRO-CARRILES CATALANES, S. A.

Barcelona

2.ª relación.—2.ª publicación

En cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 74, correspondiente al día 14 de marzo del corriente año, se publicó la segunda relación de

Títulos de esta Compañía, denunciados por los señores que se expresan a continuación:

OBLIGACIONES

Emisión 1919-20

Don Jesús Cabezas Piquer, de Valencia: Cuarenta y dos, números 7.551 a 7.558, 14.327 a 14.350, 58.866 a 58.875.

Don Ramón Subías Barrabes, de Zaragoza: Veinte, números 5.987 a 996, 15.851 a 860.

Rvdo. D. Ramón Font, Pbro., de Guadalupe: Veinte, números 18.671 a 90.

Don Juan Montraveta Vila, de Rine (Lárida): Dos, números 37.524 y 37.525.

Doña María Rovira Travesa, de Barcelona: Ocho, números 12.511 a 15, 50.484 y 85, 58.885.

Doña Josefa Travesa Bonamasa, de Barcelona: Cuatro, números 9.626 y 27 y 43.391 y 92.

Don Agustín Francés Ribas, de Barcelona: Diez, números 6.280 a 6.289.

Doña Mercedes Casamada Roig, de Barcelona: Treinta, números 5.873 y 74, 51.656, 8.988, 42.719, 41.833, 23.855, 26.159, 29.120, 40.384 y 85, 57.419 a 23, 42.625, 8.654 a 66.

Emisión 1922

Rvdo. D. Ramón Font, Pbro., de Guadalupe: Diez, números 35.581 a 89, 14.220.

Don Enrique Pérez Capdevila, de Barcelona: Setenta y cinco, números 26.891 a 221 y 38.199 a 242.

Doña Andrea Zamora Trallero, de Barcelona: Diez, números 481 a 490.

Doña María Rovira Travesa, de Barcelona: Diez, números 9.353 a 9.347.

Doña Josefa Travesa Bonamasa, de Barcelona: Una, número 27.072.

Doña Mercedes Casamada Roig, de Barcelona: Noventa, números 21.437 a 66, 22.522 a 81.

Emisión 1924

Doña Paulina Fábregas Saburní, de Figueras: Once, números 25.600 a 25.605, 24.496 a 24.499, 21.844 a 21.845 y 5.162.

Rvdo. D. José Brugada Parcé, de Cerria (Gerona): Tres, números 583, 9.381 y 53.352.

Don Amadeo Albareda, de Barcelona: Veinte, números 263 a 279, 14.936, 17.999 y 18.000.

Emisión 1927, preferentes

Don Enrique Soler Forcada, de Barcelona: Treinta, números 1.460 a 1.469, 1.588 a 1.700, 2.445, 3.155, 3.157, 3.173, 4.560 a 4.594, 8.649, 8.656, 8.714, 10.412, 10.450 a 452, 10.499.

Don Agustín Monté de los Santos, de Barcelona: Cincuenta, números 4.257 a 4.306.

Rvdo. D. José Puig, Pbro., de Berga: Seis, números 5.133, 1.459, y 2.212, 5.135 a 5.137.

Finan los tres meses para formalizar oposición el día 14 de junio de 1940. Barcelona, 9 de abril de 1940. 682-X-P

«EL PORVENIR DE BURGOS», S. A. HIDROELECTRICA

Burgos

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda el anuncio sobre extraviado de títulos propiedad de doña Remedios Núñez Ciruelos, emitidos por esta Sociedad, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 60, de 29 de febrero; en el periódico «Informaciones», de Madrid, número 4.756, del 2 de marzo, y en el «Diario de Burgos», fecha 10 de septiembre de 1939, cuyo plazo para formular la oposición termina el 29 de mayo de 1940, y que pasada dicha fecha se procederá por esta Sociedad a solicitar del Juzgado la anulación de los títulos denunciados y expedición de los duplicados.

Burgos, 18 de abril de 1940.—El Director-Gerente (ilegible). 2.287-X-P

«LA EQUITATIVA» (FUNDACIÓN ROSILLO)

Madrid

ANUNCIO DE ESTRAVIO

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo) números 4.610.362, 4.647.097, 4.688.472, 3.945 y 14.265, emitidas en 9.2.908, 22.9.911, 30.12.918, 13.11.920, 10.5.926, sobre la vida de don Antonio García Tapia, por pesetas 10.000, 35.000, 105.000- 25.000 y 100.000, respectivamente, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de las pólizas originales y se extenderá un duplicado de las mismas.

2.288-X-P

BANCO HISPANO AMERICANO

Valencia del Cid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número 10.786, de fecha 16 de octubre de 1933, comprensivo de seis mil pesetas nominales en doce obligaciones 5 por 100 Empréstito Marroquí 1910;

número 12.646, de fecha 2 de enero de 1936, comprensivo de diez mil pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto; número 12.647, de fecha 2 de enero de 1936, comprensivo de cinco mil pesetas nominales en diez acciones preferentes 7 por 100 de la Compañía Telefónica Nacional de España, y número 12.648, de fecha 2 de enero de 1936, comprensivo de cinco mil pesetas nominales en diez obligaciones 6 por 100 Unión Eléctrica Madrileña 1930, expedidos todos ellos a favor de don Gaspar Archent Avellán y extendidos por el Banco Hispano Americano de Valencia, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición del interesado, antes de expedir duplicados de los mencionados resguardos.

Valencia del Cid, a 17 de abril de 1940. 683-P

COMPANIA ELECTRICISTA DE VALMASEDA

Habiéndose comunicado a esta Compañía el extravío de las 25 acciones números 568 al 592, se anuncia el hecho para que si no se presenta reclamación en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, se procederá a la anulación de las mismas y expedición de los duplicados correspondientes.

Valmaseda, 7 de abril de 1940.—El Gerente, Mariano Murga. 637-X-P

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid

TERCERA RELACION. — PRIMERA INSERCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se hace público por medio del presente anuncio que esta Entidad ha recibido las siguientes denuncias de extravío de títulos emitidos por la misma, cuya expoliación ha sido denunciada por sus respectivos propietarios o poseedores, conforme al procedimiento señalado en el artículo primero de la expresada Ley.

Instituto de Hijas de María Inmaculada para el Servicio Doméstico: Tres cédulas 6 por 100, números 888.038 al 40.

Doña Hermina Venegas García: Una cédula 4 por 100, número 50.445.

Doña María Oliva Govri de la Llera, como heredera de doña Concepción de la Llera Jiménez: 16 cédulas 6 por 100, números 330.629 al 631, 380.834 al 906.

Don Vicente Eichel Sarthou: 290 cédulas 5 por 100, números 39.413 y 14,

54.631 y 52. 69.563 al 70. 69.581 y 82. 70.481 al 59. 324.736 al 61. 332.605 al 16. 336.650, 336.661 al 63. 338.159 y 60. 338.169 al 193. 508.484 al 93. 842.681 al 100. 842.711 al 55. 927.596 al 600. 1.061.606 al 30. 1.089.531 al 46. 1.106.584 al 625. 1.158.054 al 88. 1.199.293 y 94.

Doña Soledad Fuentes Camacho: 142 cédulas 6 por 100, números 7.671, 26.439 al 440. 32.172 y 73. 64.539. 64.554 al 53. 77.121 al 64. 114.159 al 62. 116.501 al 12. 140.439 al 44. 143.564 al 600. 143.611 al 620. 143.631 al 33. 153.422 al 25. 370.984 al 93.

Doña Luisa Fernández Guerra: 50 cédulas 5 por 100. núms. 257.432, 266.244, 310.786 al 90. 353.645 al 49. 389.204 al 18. 397.004. 401.967 y 68. 423.939 al 48. 537.219 y 20. 1.106.842 al 45. 1.135.075 al 77. 1.489.468.

Don Pablo Cámara Urroela: 100 cédulas 5 por 100. números 253.812 al 27. 602.017 al 66. 659.930 al 38. 1.094.307 al 31.

Don Guillermo de Garnica Echeverría: 50 acciones, números 49.093. 49.164 al 68. 52.160 al 73. 86.101 al 29. 97.697

Banco Español de Crédito. Sucursal de Albacete: 12 cédulas 5 por 100, números 950.151 al 52. Sucursal de Teruel: 22 cédulas 5 por 100, números 11.493 al 501. 133.950. 496.946. 512.453 al 62. 1.275.396. Sucursal de Albacete: Ocho cédulas 6 por 100, números 224.579 al 86. Sucursal de Almansa: 10 cédulas 6 por 100, números 362.722 al 31.

Don Gerardo Vergés y Zaragoza: 56 cédulas 5 por 100. números 353.113. 353.115. 353.117. 353.119. 353.123. 353.125. 353.127 al 59. 364.407 al 22. 364.425

Doña Mercedes Fernández Villaverde y Roa de Tigores: 20 cédulas 4 por 100, números 156.505 al 11. 209.311. 215.031 al 40. 255.000. 363.474; 352 cédulas 5 por 100, números 88.068 al 103. 405.723 al 42. 408.781 al 800. 418.443 al 62. 463.373. 489.511 al 19. 510.003 al 12. 542.997 al 543.022. 688.043 al 62. 700.866 al 125. 909.895 al 954. 1.208.630 al 49. 1.271.774 al 80. 1.271.791 al 93. 1.286.449 al 68. 1.362.866 al 95. 1.454.200 al 209. 1.454.210 al 29.

Comunidad y Colegio de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, de Barastro: Nueve cédulas 6 por 100, números 401.547 y 48. 661.141 al 45. 735.565 y 66.

Don Isidro Solá Martí: Seis cédulas 5 por 100, números 242.496 al 500. 247.106.

Don Manuel Martí Cerdá: 19 cédulas 6 por 100, números 953.180 al 98.

Don Pedro Riche Gautrelet: 21 cédulas 5 por 100, números 258.384 al 90. 252.411 al 20. 258.431 al 34.

Doña Vicenta Villanova Foradada: 21 cédulas 5 por 100, números 1.088.195 al 97. 1.088.203. 1.167.852 al 66. 1.529.836 y 37.

Banco de Irún. Irún: 162 cédulas 5 por 100, números 74.348 al 58. 120.029,

234.780 al 98. 299.255 al 82. 317.697 al 99. 457.703 y 704. 508.417 al 24. 509.470 y 71. 644.893 al 99. 670.179 al 88. 670.199 al 205. 738.710. 820.231 al 36. 1.011.236 al 38. 1.013.240. 1.013.269 al 95. 1.226.694 al 96. 1.226.932. 1.228.451 al 64. 1.231.697. 1.393.258 y 59. 1.394.643. 1.474.358 al 61; 24 cédulas 5,50 por 100, números 3.438 al 46. 3.452 al 56. 33.395 al 404; 390 cédulas 6 por 100, números 11.359 al 61. 20.075 al 80. 20.524 al 27. 123.742 al 47. 129.150 al 61. 207.943 al 50. 212.144 al 47. 217.494. 238.973. 255.293 al 98. 279.210 y 11. 287.743 al 67. 303.194 al 233. 322.822 al 31. 376.821 al 24. 380.343 al 46. 386.324 y 25. 421.045 al 95. 525.638 al 40. 525.651 al 54. 534.800 al 807. 536.237 al 41. 592.954 y 55. 640.682 al 703. 689.470 al 99. 747.969. 749.888 al 902. 756.118 al 79. 784.915 al 18. 819.592 al 618; 822.44 al 52. 909.017 al 25.

Don José Díaz Ferrer: Tres cédulas 5,50 por 100, números 181.609 al 11.

Doña Carmen Sastre Pujol: Una cédula 6 por 100, número 657.408.

Don Telesforo Pérez Oliva: 53 cédulas 6 por 100, números 277.846 al 95. 593.373 al 75.

Comunidad de Carmelitas Descalzos de El Escorial: 11 cédulas 5 por 100, números 216.140 al 45. 431.977 al 81.

Don Modesto Ruiz de Velasco y Pastor: 32 cédulas 5 por 100, números 23.442 al 53. 125.575 al 79. 166.490 al 504.

Herederos de don Angel Ruiz de Rebolledo: 77 cédulas 6 por 100, números 135.051 y 52. 272.232 al 46. 293.287 al 91. 370.861 y 62. 590.380 al 85. 590.449 al 65. 703.091 al 96. 774.923 al 32. 868.667 al 76. 892.506 al 509.

Doña María del Carmen Arroyo González, como viuda de don Luis Pulgar y González: 14 acciones, números 354 al 56. 94.770 al 780.

Colegio de la Compañía de María. Irún: 56 cédulas 5 por 100, números 216.983 al 217.012. 217.018 al 43.

Don José Rodríguez Proaño: 30 cédulas 5 por 100, números 212.487 al 89. 230.665 al 74. 657.385 al 88. 657.481 al 83. 977.680 al 89.

Don Jesús de Murga Amuátegui: 40 cédulas 6 por 100, números 21.635. 39.823 al 29. 180.992 al 99. 181.000 al 8. 181.011. 276.931 al 40. 356.109 al 112.

Doña María García del Busto y Ozares: Cuatro cédulas 4 por 100, números 20.121 al 24.

Doña Especiosa Gutiérrez Llacuri: 12 cédulas 6 por 100, números. 237.148 al 53. 653.914 al 19.

Don José Soto del Rey, como tutor de los menores Miguel y José Luis Olivas Soto: Tres cédulas 5 por 100, números 257.303 al 305.

Doña María Cruz Mateo García: Dos cédulas 6 por 100, números 653.988 al 89.

Don José María Laraga Carazo, por sí y como apoderado de doña Trinidad Del-

gado Cisneros: 11 cédulas 5 por 100, números 679.953 al 63; 29 cédulas 6 por 100, números 399. 9.205 al 208. 495.450 al 73.

Don José de Aragón y Carrillo de Albornoz, como Albacea de doña Luisa Aragón y Barroeta Aldamar: 20 cédulas 5 por 100, números 658.038. 659.170 al 72. 703.956 al 63. 725.361 al 66. 736.364 y 65.

Doña María Teresa del Río y Pérez Caballero: Una cédula 6 por 100, número 417.565.

Don José Casais y Santaló: 21 cédulas 6 por 100, números 647.750 al 64. 651.521 al 26.

Don Antonio Rodríguez Pedrol: 73 cédulas 5 por 100, números 382.340 al 42. 1.346.603 al 38. 1.428.329 al 48. 1.442.441 al 43. 1.500.888 al 98.

Don Francisco Merle Morand: 50 cédulas 6 por 100, números 953.564 al 613.

Doña Inés Arteaga y de la Concha: Dos cédulas 6 por 100, números 831.702 y 703.

Herederos de don Manuel Solana: 24 cédulas 4 por 100, números 98.772 y 73. 107.751 a 72; nueve cédulas 6 por 100, números 776.533 al 41.

Doña Inocencia Herranz Alonso: 14 cédulas 5 por 100, números 759.202 y 203. 1.175.442 a 44. 1.279.438 y 30. 1.366.782 al 86. 1.471.551 y 52.

Doña María del Pilar Agustí Elguero: 72 cédulas 6 por 100, números 208.271 al 73. 326.231 al 34. 331.335 al 59. 331.424 al 30. 370.371 al 403.

Doña Concepción Llorca Mata: Tres cédulas 6 por 100, números 720.223 al 26.

Don Victoriano Veguillas Blas: 15 cédulas 5 por 100, núms. 149.930. 187.960. 311.067. 505.721 al 23. 527.736. 1.101.213 y 14. 1.155.610. 1.415.047 al 51.

Don Nicolás Ricardo García Cañada: 70 cédulas 5 por 100, números 493.374 al 443.

Don José Yela López: 30 cédulas 5 por 100, números 1.364.427 al 56.

Don Ricardo Rosell: 29 cédulas 6 por 100, números 363.902 al 30.

Lo que se publica para que llegue a conocimiento de quienes pueda interesar, advirtiendo que si, transcurrido el plazo de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se ha notificado a este Banco la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 22 de abril de 1940. El Secretario general, Valentín García Matinez de Velasco.

2.266-X-P

BANCO DE VALENCIA

Valencia

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 2.668, comprensivo de 260 acciones de este Banco de Valencia, números 34.342 al 71, 36.012 al 41 y 39.546 al 745, expedido a nombre de Hijos de Ramón Colomer, S. L., se anuncia por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico «Las Provincias», por tres veces consecutivas, con intervalo de diez días entre ellas. Se previene que no presentándose reclamación dentro de los quince días siguientes a la última inserción, se expedirá el correspondiente duplicado del extracto extraviado, con anulación del primero, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Y para la primera inserción, expido el presente en Valencia a 25 de marzo de 1940.—El Secretario, Eugenio Mata.

572-X-P

y 3 a 25-4-1940

BANCO DE BILBAO

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de Depósitos Voluntarios expedidos por este Banco:

Número 71.274, comprensivo de 9 acciones Mengemor.

Número 4.965, comprensivo de 10 obligaciones Minero-Metalúrgica de Peñarroya, 6 por 100.

Número 37.074, comprensivo de 1 obligación Hidroeléctrica del Ebro, 6 por 100 1930, segunda serie.

Número 45.771, comprensivo de 2 obligaciones Minero-Metalúrgica de Peñarroya, 6 por 100.

Número 42.897, comprensivo de 5 acciones Banco de Bilbao, en un extracto de inscripción.

Número 49.797, comprensivo de 10.000 pesetas nominales Marruecos, 6 por 100 1932.

Número 50.218, comprensivo de 25 Bonos Duero, 6,50 por 100.

Número 50.342, comprensivo de pesetas nominales 25.000, Amortizable 5 por 100 1927, con.

Número 50.590, comprensivo de pesetas nominales 25.000, Amortizable 5 por 100 1929.

Número 52.028, comprensivo de pesetas nominales 5.000, Villa de Madrid 5,50 por 100 1931, Interior.

Número 52.042, comprensivo de pesetas nominales 5.000, Villa de Madrid 5,50 por 100 1931, Ensanche.

Número 60.642, comprensivo de 30 cédulas (15.000 pesetas nominales) Banco Hipotecario 5,50 por 100

Número 73.186, comprensivo de 15 Bonos Duero 6,50 por 100.

Número 1.711, comprensivo de 2 obligaciones M. Z. A. 3 por 100, 1.ª

Número 2.988, comprensivo de 13 obligaciones, M. Z. A. 3 por 100.

Número 30.110, comprensivo de 1 obligación M. Z. A. 3 por 100.

Número 35.251, comprensivo de 7 acciones F. C. Norte.

Número 35.295, comprensivo de 5 acciones F.-C. M. Z. A.

Número 42.795, comprensivo de 3 acciones F.-C. M. Z. A.

Número 42.796, comprensivo de 2 acciones F.-C. Norte.

Número 5.369, comprensivo de 6 obligaciones Norte 6 por 100.

Número 11.409, comprensivo de 3 obligaciones Valenciana 5,50 por 100.

Número 12.715, comprensivo de 38 obligaciones F.-C. M. Z. A. 6 por 100, G.

Número-16.792, comprensivo de 50 obligaciones F.-C. M. Z. A. 6 por 100, J

Número 16.798, comprensivo de 50 obligaciones Traatlántica 6 por 100, Especiales.

Número 16.799, comprensivo de 20 obligaciones Hidroeléctrica Española 6 por 100 1926.

Número 16.800, comprensivo de 25 obligaciones Marruecos 5 por 100 1910.

Número 19.662, comprensivo de 20 obligaciones Peñarroya 6 por 100.

Número 21.271, comprensivo de pesetas nominales 23.500, Amortizable 5 por 100 1927, con.

Número 25.030, comprensivo de 50 obligaciones Marruecos 5 por 100.

Número 27.048, comprensivo de 50 cédulas Crédito Local 6 por 100.

Número 27.077, comprensivo de 50 acciones preferentes Telefónica.

Número 27.264, comprensivo de 50 acciones F.-C. M. Z. A.

Número 38.814, comprensivo de 50 acciones F.-C. M. Z. A.

Número 38.936, comprensivo de 20 acciones Banco de España.

Número 38.994, comprensivo de pesetas nominales 25.000, Ferrovía 4,50 por 100.

Número 54.265, comprensivo de 40 acciones Unión Española de Explosivos.

Número 54.406, comprensivo de 35 acciones Hidroeléctrica Española.

Número 60.014, comprensivo de 50 acciones preferentes Telefónica.

Número 64.800, comprensivo de 25 obligaciones Marruecos 5 por 100 1910.

Número 71.332, comprensivo de 24 acciones Hidroeléctrica Española.

Número 72.458, comprensivo de 13 acciones Unión Española de Explosivos.

Número 3.933/293.922, comprensivo

de 20 obligaciones Siderúrgica Mediterráneo.

Número 4.371/16.799, comprensivo de 10 obligaciones F.-C. Andaluces 6 por 100 1920.

Número 4.693/18.205, comprensivo de 50 obligaciones F.-C. Andaluces 6 por 100 1920.

Número 5.966/23.960, comprensivo de 25 obligaciones F.-C. Andaluces 6 por 100 1920.

Número 3.430/41.050, comprensivo de 5 acciones Unión Europea et Financiere.

Número 3.671/42.771, comprensivo de 2 acciones Europeenne et Financiere.

Número 5.097/ 52.834, comprensivo de 10 acciones Compañía Tunisiense de Phosphates du Djebel-Mdilla.

Número 66.118, comprensivo de pesetas nominales 58.000, Interior 4 por 100.

Número 68.710, comprensivo de 25 obligaciones M. M. de Peñarroya 6 por 100 1920.

Número 59.482, comprensivo de 2 obligaciones Riegos de Levante 6 por 100 1934.

Número 68.627, comprensivo de pesetas nominales 2.500, Amortizable 4 por 100 1935.

Número 61.921, comprensivo de pesetas nominales 15.000, Amortizable 4 por 100 1929.

Número 69.063, comprensivo de pesetas nominales 5.000, Amortizable 4 por 100 1929.

Número 798/207.492, comprensivo de 8 acciones M.ª del Nervión.

Número 59.171, comprensivo de 20 obligaciones F.-C. Tánger Fez, 6 por 100, tercera.

Número 71.212, comprensivo de 100 acciones Incomi.

Número 71.213, comprensivo de 100 acciones Explosivos.

Número 72.800, comprensivo de 35 acciones Explosivos.

Número 7.019/29.556, comprensivo de 50 obligaciones F.-C. Tánger Fez 6 por 100.

Número 52.420, comprensivo de pesetas nominales 4.500, Amortizable 5 por 100 1927, s.n.

Número 4.560, comprensivo de una cédula Maninger Hipotecaria 4,50 por 100, Gold.

Número 3.853/289.950, comprensivo de 5 acciones Resinera Española.

Número 4.062/297.054, comprensivo de 10 acciones Resinera Española.

Número 2.382/247.251, comprensivo de 3 acciones Resinera Española.

Número 10.648, comprensivo de 5 acciones Resinera Española.

Número 31.106, comprensivo de 4 acciones preferentes Resinera Española.

Número 24.229, comprensivo de 4 acciones Minería Metalúrgica "Los Gundos".

Número 33.376, comprensivo de 16 acciones Minería Metalúrgica "Los Gundos".

Número 71.231, comprensivo de 1 acción de La Unión Española de Explosivos.

Número 72.676, comprensivo de 1 acción de la Unión Española de Explosivos.

Número 73.371, comprensivo de 20 acciones Madrileña de Tranvías.

Número 36.359, comprensivo de 2 obligaciones Marruecos 5 por 100 1910.

Número 36.360, comprensivo de 4 acciones Valle de Lecrín.

Número 36.414, comprensivo de 18 acciones F. C. Norte.

Número 45.678, comprensivo de 1 obligación Marruecos 5 por 100 1910.

Número 61.875, comprensivo de pesetas nominales 1.000, Ferrovias, 5 por 100 1929.

Número 73.567, comprensivo de pesetas nominales 6.000, Amortizable 5 por 100 1927, con.

Número 63.638, comprensivo de 125 acciones Unión Resinera Española.

Número 63.639, comprensivo de 19 acciones preferentes Unión Resinera Española.

Número 57.174, comprensivo de 20 Bonos Saltos del Duero 6,50 por 100 1932.

Número 64.218, comprensivo de 10 obligaciones Chade 5,50 por 100.

Número 65.800, comprensivo de 50 Bonos Saltos del Duero 6 por 100 1935.

Número 77.199, comprensivo de 232 acciones Minas del Rif.

Número 2.379, comprensivo de 10 acciones Siderúrgica de Ponferrada.

Número 47.178, comprensivo de 2.620 acciones de 50 pesetas Española de Petróleos.

Número 47.179, comprensivo de 61 partes fundador Española de Petróleos.

Número 47.181, comprensivo de 50 acciones Industria General del Corcho.

Número 47.205, comprensivo de 56 acciones preferentes General del Corcho.

Número 48.250, comprensivo de pesetas nominales 100.000, Interior 4 por 100.

Número 71.945, comprensivo de pesetas nominales 100.000, Interior 4 por 100.

Número 67.680, comprensivo de pesetas nominales 20.000, Interior 4 por 100.

Número 44.051, comprensivo de pe-

setas nominales 5.000, Amortizable 5 por 100 1926.

Número 49.956, comprensivo de pesetas nominales 11.000, Amortizable 5 por 100 1926.

Número 47.118, comprensivo de pesetas nominales 50.000, Amortizable 5 por 100 1927, con.

Número 44.543, comprensivo de pesetas nominales 20.000, Villa Madrid 5 por 100 1923.

Número 58.931, comprensivo de pesetas nominales 10.000, Villa Madrid 5,50 por 100 1931, Ensanche.

Número 56.609, comprensivo de 24 cédulas Crédito Local 6 por 100.

Número 44.049, comprensivo de 70 cédulas Banco Hipotecario 5 por 100.

Número 49.959, comprensivo de 30 cédulas Banco Hipotecario 5 por 100.

Número 48.527, comprensivo de 10 obligaciones Confederación Hidrográfica del Ebro 6 por 100.

Número 48.526, comprensivo de 10 obligaciones F.-C. M. Z. A. 6 por 100 Interior.

Número 48.771, comprensivo de 40 obligaciones (20.000 pesetas nominales), Zona Protectorado Marruecos, 6 por 100 1932.

Número 50.039, comprensivo de 40 Bonos de Saltos del Duero 6,50 por 100.

Número 50.794, comprensivo de 20 obligaciones Altos Hornos de Vizcaya 6 por 100.

Número 44.541, comprensivo de 29 obligaciones F.-C. Peñarroya a Puerto llano 6 por 100.

Número 55.994, comprensivo de 15 obligaciones de Trasatlántica 5,50 por 100.

Número 44.048, comprensivo de 6 acciones Banco Popular de los Previsores del Porvenir.

Número 67.961, comprensivo de pesetas nominales 12.500, Villa Madrid 5,50 por 100 1931, Interior.

Número 72.877, comprensivo de 38 acciones de la Unión Española de Explosivos.

Número 48.794, comprensivo de 30 acciones Mengemor.

Número 48.795, comprensivo de 38 acciones Metro de Madrid.

Número 57.509, comprensivo de 28 obligaciones Villa Madrid 5 por 100 1914.

Número 57.510, comprensivo de 20 obligaciones Villa Madrid 5 por 100 1918.

Número 57.511, comprensivo de 50 obligaciones Villa Madrid 5,50 por 100 1923.

Número 64.320, comprensivo de 1 obligación Villa Madrid 5,50 por 100 1931.

Número 64.321, comprensivo de 1 obligación Villa Madrid 5,50 por 100 1931, Ensanche.

Número 71.234, comprensivo de 2 obligaciones Efectos Marroquíes 6 por 100.

Número 36.514, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en 20 acciones Compañía Española de Petróleos.

Número 38.605, comprensivo de 22 obligaciones del F.-C. Norte de España 6 por 100, especiales.

Número 47.557, comprensivo de 10 obligaciones 5,50 por 100, Metropolitano de Madrid.

Número 53.066, comprensivo de 12 obligaciones del F.-C. Norte de España o por 100, especiales.

Número 58.501, comprensivo de pesetas nominales 41.500, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin.

Número 60.025, comprensivo de 8 acciones Compañía Telefónica Nacional de España.

Número 61.445, comprensivo de 9 obligaciones del F.-C. Norte de España, especial.

Número 68.613, comprensivo de 6 obligaciones del F.-C. M. Z. A. 3 por 100, primera.

Número 62.779, comprensivo de 19 obligaciones del F.-C. M. Z. A. 3 por 100, primera.

Número 40.264, comprensivo de 14 obligaciones del F.-C. M. Z. A. 6 por 100, serie G.

Número 40.276, comprensivo de 15 acciones Compañía Arrendataria de Tabaco.

Número 44.111, comprensivo de 10 obligaciones del F.-C. Asturias-Galicia-León 3 por 100, 1.ª serie, dom.

Número 44.112, comprensivo de pesetas nominales 22.700, Deuda al 4 por 100, Interior.

Número 44.704, comprensivo de pesetas nominales 5.000, Deuda Amortizable 5 por 100 1927, sin.

Número 44.706, comprensivo de 15 obligaciones del F.-C. Norte de España 6 por 100, especiales.

Número 47.493, comprensivo de 5 acciones Compañía Marítima Bilbao.

Número 47.494, comprensivo de 9 acciones Compañía Marítima Elanchove.

Número 47.495, comprensivo de 13 acciones Compañía Naviera Euzquera.

Número 48.735, comprensivo de pesetas nominales 3.500, Deuda Ferrovias 5 por 100.

Número 51.924, comprensivo de pesetas nominales 2.000, Deuda Ferrovias 5 por 100.

Número 64.674, comprensivo de 6 obligaciones del F.-C. Norte de España 3 por 100, primera.

Número 63.924, comprensivo de pesetas nominales 27.500, Deuda Amortizable 4 por 100 1935.

Número 6.896, comprensivo de 52 acciones Compañía Sevillana de Electricidad.

Número 7.349, comprensivo de 5 acciones Compañía Sevillana de Electricidad.

Número 41.559, comprensivo de 2 obligaciones Compañía Barcelonesa de Electricidad.

Número 55.760, comprensivo de pesetas nominales 2.000, en obligaciones Tesoro 5 por 100 1933.

Número 57.652, comprensivo de 38 cédulas de Crédito Local 6 por 100, interprovincial.

Número 66.255, comprensivo de 20 cédulas Crédito Local 6 por 100 1932.

Número 66.525, comprensivo de 22 cédulas Crédito Local 6 por 100 1932.

Número 60.266, comprensivo de pesetas nominales 1.000, Bonos Oro 6 por 100.

Número 66.304, comprensivo de pesetas nominales 10.500, Amortizable 5 por 100 1927, sin.

Número 72.373, comprensivo de pesetas nominales 79.000, Amortizable 5 por 100 1929.

Número 78.437, comprensivo de 7 cédulas de Crédito Local 6 por 100, interprovincial.

Número 78.438, comprensivo de 7 cédulas de Crédito Local 6 por 100 1925.

Número 78.449, comprensivo de pesetas nominales 3.500, en obligaciones Villa de Madrid 550 por 100, emisión 1931, Ensanche.

Número 78.758, comprensivo de pesetas nominales 3.500, Deuda Amortizable 4 por 100 1935.

Número 43.347 comprensivo de 362 acciones Minas del R. f.

Número 5.470/339.843, comprensivo de 4 obligaciones de los F.-C. Vascongados (Durango a Zumárraga).

Número 5.473/339.846, comprensivo de 25 acciones ordinarias Minas de Teverga.

Número 5.474/339.847, comprensivo de 24 obligaciones Minero Siderúrgica de Ponferrada 6 por 100.

Número 5.475/339.848, comprensivo de 8 acciones Compañía Minera de Sierra Menera, serie B.

Número 5.476/339.849, comprensivo de 1 acción Compañía Minera de Sierra Menera, serie A.

Número 6.318/358.817, comprensivo de 2 acciones Cooperativa Electrã de Bilbao.

Número 6.836/383.177, comprensivo de 22 obligaciones Hidroeléctrica de Guadalupe 6 por 100 1919.

Número 6.982/391.598, comprensivo de 4 obligaciones F.-C. Norte de España 3 por 100, primera.

Número 38.397, comprensivo de 10 cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario.

Número 66.029, comprensivo de pesetas nominales 67.500, en un resguardo de la Caja General de Depó-

sitos de Deuda Amortizable 5 por 100 1927 con.

Número 28.687, comprensivo de 60 Bonos 6 por 100 de la Compañía "Colón", Transaérea Española.

Número 54.422, comprensivo de 13 acciones del Banco de Bilbao.

Número 54.425 comprensivo de 20 acciones de la Compañía Marítima Unión.

Número 54.426, comprensivo de 80 acciones de la Compañía Naviera Mundaca.

Número 67.040, comprensivo de 19 obligaciones de Villa de Madrid 5,50 por 100 1927, O. Subsuelo.

Número 52.160, comprensivo de pesetas nominales 33.000, Villa de Madrid 1931, Interior.

Número 52.191 comprensivo de pesetas nominales 33.000, Villa de Madrid 1931, Ensanche.

Número 55.884 comprensivo de pesetas nominales 198.500, Villa de Madrid 1931, Ensanche.

Número 67.102 comprensivo de pesetas nominales 89.000, Villa de Madrid 1931, Interior.

Número 70.809, comprensivo de pesetas nominales 50.000, Deuda Interior 4 por 100.

Número 71.313, comprensivo de pesetas nominales 150.000, Deuda Interior 4 por 100.

Número 71.485, comprensivo de pesetas nominales 50.000, Deuda Interior 4 por 100.

Se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo, haga dentro del plazo de treinta días, a partir desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Establecimiento procederá a expedir duplicados, quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, abril de 1940.—El Secretario José Bastos.

2.261—X—P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito siguiente: Número 24.969, de 120 acciones Compañía Española Minas Hullera Carmen, expedido a favor de don Venancio Linaza Meabe, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y en un diario de Ma-

dríd, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de abril de 1940.—Manuel García Ramos, Apoderado.

2.268—X—P

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL, COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS (RAMO DE VIDA)

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 23.862, contratada por don Eugenio Alcalá Herrero, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 9 de abril de 1940.—Por la Compañía: Un Director, Alberto Martínez Pardo.

2.263—X—P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPANOLA

Nicolás María Rivero, 10.—Madrid

Habiendo sufrido extravío el extracto número 235 de inscripción, de 42 acciones nominativas, serie especial, de 25 pesetas cada una de esta Sociedad, números 60.091 al 132, de fecha 15 de agosto de 1930, y el extracto de inscripción número 728, representativo de 11 acciones de la misma serie y valor, números 82.552 al 62, de fecha 30 de abril de 1931, expedidos a favor de don Mariano Matesanz y de la Torre, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO y de la provincia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos extractos, anulándose los primitivos y quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de abril de 1940.—
El Secretario general, Angel L. de la Herrán.
2.256-X-P

BANCO CENTRAL

San Sebastián

El Banco Central, Sucursal de San Sebastián, exp. dió los siguientes resguardos de depósito: Con fecha 18 de mayo de 1932, resguardo números 14.162/11.031; a favor de don Maximiliano Milner Ledoux, comprensivo de 19 acciones de capital Chemins de Fer Metropolitan de París, por francos nominales 4.750; con fecha 22 de febrero de 1932, el resguardo números 14.572/6.007, a favor de don José María Escoriaza López, comprensivo de 3 obligaciones 4 por 100, Sociedad General del Puerto de Pasajes, primera serie, por pesetas nominales 1.500; con fecha 25 de febrero de 1931, el resguardo números 10.894/10.863, a favor de don Rafael Pegulo Luna, comprensivo de 14.900 R. M. nominales, 4 y 1/2 por 100, Berliner Hypothekbank Liquidation Goldpfandbriefe, en 4 títulos, serie 8.ª, Lit. B., de 3.000 R. M. nominales cada uno; 6 títulos, serie 8.ª, Lit. F., de 300 R. M. nominales cada uno, y 11 títulos, serie 8.ª, Lit. G., de 100 R. M. nominales cada uno.

Habiendo solicitado los interesados duplicados de los citados resguardos, por extravío de los originales, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán duplicados de los mismos, anulándose los primitivos y quedando es-

te Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 11 de abril de 1940.—El Director, Rafael Alvarez Alonso.
2.255-X-P

BANCO CENTRAL

Albacete

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 1.811, de fecha 22 de marzo de 1932, comprensivo de 38 acciones Banco Central, por pesetas nominales 19.000, expedido por esta Sucursal a favor de doña Teresa Fontecha Nieto, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado del mismo, anulándose el primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Albacete, 13 de abril de 1940.
El Director, Rufino González Vera.
2.254-X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado las notas numéricas números 17.838 y 25.444, de fechas 6 de septiembre de 1921 y 17 de octubre de 1923, comprensivas de 150 Cédulas 6 por 100 Banco Hipotecario de España, y 50 Cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, respectivamente, expedidas por el Banco Español del Río de la Plata, Sucursal de Madrid, a favor de don Benito Sánchez Hernández Bueno, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación

alguna por tercero, se expedirán duplicados de las mismas, anulándose las primitivas y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de abril de 1940.—
El Subdirector General-Secretario, Federico Corral y Feliu.
2.253-X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado las notas numéricas números 34.003 y 29.667, de fechas 13 de mayo de 1927 y 15 de abril de 1923, comprensivas de 124 y 2/4 acciones ordinarias Banco Español del Río de la Plata, y 199 acciones preferentes Banco Español del Río de la Plata, respectivamente, expedidas por la Sucursal en Madrid del Banco Español del Río de la Plata a favor de doña Luisa Noriega Gómez, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán duplicados de las mismas, anulándose las primitivas y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de abril de 1940.—
El Subdirector General-Secretario, Federico Corral y Feliu.
2.252-X-P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado las notas numéricas números 20.690 y 16.572, de fechas 7 de julio de 1935 y 10 de julio de 1934, com-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Tercera

Edicto

Ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, Tercera del Tribunal Supremo, penden autos señalados con el número 14.969 y otros acumulados, en virtud de recurso interpuesto por don Agustín Muñoz Roldán y otros contra Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 29 de marzo de 1935 sobre nombramiento de Catedráticos de Lengua Latina de Institutos Nacionales.

La Sala, con la fecha que se dirá, ha dictado la siguiente

«Providencia. — Exemos. Sres. Divar, Santullano, Muñoz.—Madrid, 6 de abril de 1940.

Remítase al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO nuevo edicto haciendo saber a don José Albiñana Mompó y a don Clemente Hernando Balmori que su Letrado, don José Ballester y Gozalvo, ha cesado en el ejercicio de la profesión por haber sido expulsado del Ilustre Colegio de los de Madrid, sirviéndoles el edicto de requerimiento a dichos señores Albiñana y Hernando para que en el término improrrogable de treinta días constituyan nueva representación en forma en estos autos, con apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos del recurso si no lo verificaren. (Hay una rúbrica).—Martín-Blas.» (Rubricado.)

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sala en el proveído inserto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a fin de que sirva de notificación y requerimiento a don José Albiñana Mompó y a don Clemente Hernando Balmori, expido el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta.—El Secretario de Sala, Cipriano Martín-Blas.

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25,

prensivas de 22 obligaciones Madrid-Zaragoza y Alicante, 1.ª, 5 por 100, y 44 acciones Banco Popular de los Previsores del Porvenir, respectivamente, expedidas por el Banco Español del Río de la Plata, en Madrid, a favor de doña Adela Santamaría y Rojas, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirán duplicados de las mismas, anulándose las primitivas y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de abril de 1940.—
El Subdirector General-Secretario, Federico Corral y Feliu,
2.251-X P

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado la relación numérica núm. 36.289, comprensiva de pesetas nominales 5.000, en títulos de la Deuda Amortizable 4 y 1/2 por 100, 1928, expedida por el Banco Español del Río de la Plata, Sucursal de Madrid, a favor de don José Hidalgo de Torralba o doña Concepción Ispizua y Ortega, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá duplicado de la misma, anulándose la anterior y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de abril de 1940.—
El Subdirector General-Secretario, Federico Corral y Feliu,
2.250-X-P

apartado b), de la Instrucción aprobada por Decreto del Ministerio de Hacienda, fecha 7 de agosto último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9), se anuncia por esta sola vez la siguiente relación de títulos, concediéndose el plazo máximo de un mes, a contar desde la presente publicación, para que las personas que puedan acreditar su derecho a reivindicarlos formulen la correspondiente petición advirtiéndose que de no hacerlo pasarán los títulos a la "Caja de Restos".

La posesión de los títulos al portador deberá probarse por cualquier de los medios establecidos en la letra k) del artículo 4.º de la mencionada Instrucción, ampliada, en este extremo, por Orden Ministerial de 21 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

Los títulos de referencia son:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930

600 títulos, serie A., de 500 pesetas nominales, números 4.878 al 80, 7.555 y 56, 8.408, 38.505, 42.373 al 457, 49.903, 57.373 al 79, 62.038 al 41, 64.387, 64.567 y 68, 69.271, 75.149 y 50, 80.309 al 11, 80.977, 81.087 y 88, 81.090 y 91, 81.093 al 110, 85.311 al 14, 91.978 y 79, 97.185, 97.580 al 82, 99.248, 99.642 al 51, 100.971, 101.460, 102.373 y 74, 109.826 al 29, 111.274, 117.140 al 42, 127.365 al 68, 146.347 al 51, 149.801 al 806, 150.987 al 91, 153.655 y 56, 154.025, 154.915 al 155.012, 156.679 al 787, 156.794 al 806, 166.691, 168.335 al 40, 168.349, 170.788, 173.717 y 18, 184.004 al 07, 184.028, 195.913 al 15, 198.013, 192.028, 193.066 al 210, 195.567 al 70, 196.978 al 94 y 196.998.

25 títulos, serie B., de 2.500 pesetas nominales, números 5.397, 6.229, 6.855 y 56, 11.240, 42.459, 124.222, 124.835 al 41, 125.755 al 60, 134.253 y 135.423 al 426.

16 títulos, serie C., de 5.000 pesetas nominales, números 55.894, 124.166 al 72, 124.956 al 60, 124.972 y 125.119 y 120.

Cuatro títulos, serie D., de 12.500

pesetas nominales, números 3.429, 14.136, 35.924 y 46.128.

Un título, serie E., de 25.000 pesetas nominales, número 22.757.

Cuatro títulos, serie F., de 50.000 pesetas nominales, números 17.156 y 57 y 17.274 y 75.

25 títulos, serie G., de 100 pesetas nominales, números 68.408 al 25, 76.041, 91.051 al 53 y 102.082.

30 títulos, serie H., de 200 pesetas nominales, números 33.658, 54.209 al 15, 54.498, 54.683 al 96, 54.802, 82.729 y 84.701 al 05.

Deuda Perpetua Exterior 4 por 100, emisión 1933, domiciliada

Un título, serie A., de 1.000 pesetas nominales, número 12.952.

Cinco títulos, serie B., de 2.000 pesetas nominales, números 5.126 al 30.

Un título, serie E., de 12.000 pesetas nominales, número 7.513.

Un título, serie F., de 24.000 pesetas nominales, número 5.037.

Dos títulos, serie H., de 200 pesetas, números 2.008 y 6.854.

Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928, sin impuesto

18 títulos, serie A., de 500 pesetas nominales, números 79.905 y 06, 83.309 al 11, 189.962 y 193.297 al 308.

Cuatro títulos, serie B., de 2.500 pesetas nominales, números 68.817 y 68.839 al 41.

16 títulos, serie C., de 5.000 pesetas nominales, números 32.644 al 51, 33.854 al 56, 59.195 al 97 y 74.335 y 36.

Un título, serie D., de 12.500 pesetas nominales, número 7.797.

Un título, serie E., de 25.000 pesetas nominales, número 9.087.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1928, sin impuesto

160 títulos, serie A., de 400 pesetas nominales, números 884 al 86, 2.257, 8.544, 11.096 al 103, 11.333 al 36, 26.337, 27.503 al 21, 27.577 y 78, 28.023 y 24, 28.085, 31.897 al 901, 33.746 y 47, 34.215 al 21, 34.234 al 47, 35.906 al 08, 37.880 al 84, 41.079 y 80, 41.904 al 10, 45.723 y 24, 54.018 al 22, 59.686, 60.502 al 07, 60.681, 61.049, 63.024 al 30, 75.975, 85.244 al 53, 87.708, 91.862, 98.413 y 14, 103.885 al 87, 107.575, 111.649 al 54, 114.970, 116.900 al 02, 117.469, 123.750 al 53, 129.937 al 43, 132.525 y 24, 132.918 al 23 y 138.627.

16 títulos, serie B., de 2.000 pesetas nominales, números 14.131, 14.437, 15.749 al 52, 15.817, 21.583 al 86, 43.404 al 06 y 49.487 y 88.

Cuatro títulos, serie C., de 4.000 pesetas nominales, números 7.236, 7.927, 8.650 y 11.545.

Nueve títulos, serie D., de 10.000 pesetas nominales, números 1.079 al 84, 3.575 y 76 y 4.004.

Cuatro títulos, serie E., de 20.000 pesetas nominales, números 1.427, 1.739, 3.113 y 4.267.

Siete títulos, serie F., de 40.000 pesetas nominales, números 1.189, 1.796 y 97 y 1.953 al 56.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935, sin impuesto

42 carpetas provisionales, serie A., de 500 pesetas nominales, números 183.399 al 410, 183.788 al 817.

33 carpetas provisionales, serie B., de 2.500 pesetas nominales, números 21.579 al 87, 44.015 al 18, 44.082 y 83, 96.439 al 53 y 97.382 al 84.

Tres carpetas provisionales, serie C., de 5.000 pesetas nominales, números 41.790 y 91 y 41.850.

Ayuntamiento de Valencia

237 obligaciones amortizables 5 por 100, emisión 1928, de 500 pesetas nominales, números 2.035 al 37, 4.811, 33.670 al 83, 34.076, al 81, 63.988 al 90, 92.204 al 13, 92.865 al 67, 108.275 al 304, 115.677 y 78, 120.417 al 23, 125.371 al 75, 147.536 al 55, 154.627 y 28, 160.308 y 09, 166.413, 168.082 y 83, 180.810 al 17, 205.867 al 914, 208.548 al 63, 210.914 al 16, 210.918 al 23, 210.949 al 68 y 233.715 al 39.

Banco Hipotecario de España

37 acciones, de 500 pesetas nominales, emisión 1918, números 16.221 al 25, 17.620 al 24, 59.088 al 95, 62.985 al 94, 83.249 al 51 y 89.550 al 55.

Nueve cédulas 4 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1888, números 9.911 al 19.

Dos cédulas 4 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1899, números 92.109 y 10.

Una cédula 4 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1902, número 148.080.

64 cédulas 4 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1904, números 195.837 al 70, 195.881 al 90 y 195.901 al 920.

Tres cédulas 4 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1906, números 227.548 al 50.

Cinco cédulas 4 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1908, números 256.141, 263.095 y 270.511 al 13.

Cuatro cédulas 4 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1910, números 305.281 al 84.

10 cédulas 4 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1911, números 344.693 al 702.

Ocho cédulas 4 por 100, de 500 pe-

setas nominales, emisión 1913, números 414.853 al 60.

Una cédula 4 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1914, número 430.424.

50 cédulas 5 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1926, números 878.177 al 226.

59 cédulas 6 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1920, números 12.057 al 80 y 12.091 al 125.

33 cédulas 6 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1922, números 276.141 al 49 y 279.079 al 102.

Banco de Crédito Local de España

20 cédulas 5 por 100, con lotes, de 500 pesetas nominales, emisión 1935, números 23.523 al 27 y 29.004 al 18.

91 cédulas 5,50 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1929, números 102.404 al 86 y 129.022 al 29.

10 cédulas 5,50 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1932, con lotes, números 1.683 al 92.

Cinco cédulas 6 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1925, números 95.410 al 14.

Dos cédulas 6 por 100, de 500 pesetas nominales, emisión 1926, números 167.765 y 188.088.

Saltos del Alberche, S. A.

200 acciones, de 500 pesetas nominales, emisión 1926, números 5.824 al 44, 7.411 al 60, 9.145 al 48, 9.517 al 41, 9.692 al 96, 9.825 al 38, 10.076, 15.647 al 71, 18.699 al 748 y 19.037 al 41.

22 acciones, de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 91.006 al 91.027.

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

21 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1923, números 20.563 al 69 y 20.571 al 84.

Energía Eléctrica del Mijares, S. A.

43 obligaciones, de 50 pesetas nominales, emisión 1929, al 6 por 100, números 1.308 al 14, 2.256 al 58, 4.720 al 25, 5.556 al 61, 6.991 al 94 y 7.250 al 66.

60 obligaciones, de 500 pesetas nominales, al 6 por 100, emisión 1935, números 1.784 al 843.

Compañía Española de Minas del Rif, S. A.

50 acciones, de 50 pesetas nominales, emisión 1928, números 18.551 al 75, 32.910 al 13, 42.423 al 39 y 98.423 al 26.

Compañía Minero Metalúrgica "Los Guindos, S. A.

11 acciones, de 500 pesetas nominales, emisión 1920, números 27.541 y 42, 33.699 al 702, 78.367 al 70 y 80.224.

Compañía Española de Petróleos, S. A.

109 acciones, de 50 pesetas nominales, emisión 1929, números 762.502 al 41, 762.562 al 81 y 762.603 al 51.

Los Remedios, S. A.

962 acciones, de 500 pesetas nominales, emisión 1928, números 19.066 al 20.000 y 21.001 al 27.

383 obligaciones hipotecarias, de 500 pesetas nominales, al 6.50 por 100, números 1.539 al 729, 1.731 al 85, 1.787 al 870 y 1.872 al 924.

Habiéndose deslizado algunas erratas de imprenta en el anuncio de 20 de marzo último, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 de dicho mes, se reproduce a continuación, debidamente rectificado, en la parte que interesa:

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión 1930

Se consignaron los números "384.509 al 13", debiendo ser "374.509 al 13".

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, serie A, de 500 pesetas nominales

Se consignaron los números "836.082 y 84", debiendo ser "836.082 a 84".

Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado 4 por 100, emisión 1929

Los títulos anunciados bajo este epígrafe corresponden a la Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado 4.50 por 100, emisión 1929.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 1940.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago Sainz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE DAROCA**Edicto**

A efectos legales, se anuncia, se tramita expediente para declarar el estado de ausencia legal de Patricio Lacasa Santo Domingo, de Badules.

El Juez, Salvador Fuentes.

2.228-X-A J

1.ª, 24-4-940

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE MADRID**Edicto**

En virtud de providencia dictada en 15 del actual por el señor Juez decano de los de Primera Instancia de esta capital, en expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales don Juan Vidal Molet, se anuncia por el presente su cese por fallecimiento del mismo, en el referido oficio, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiendo a aquél que tenga algún derecho contra la misma que de no verificarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 16 de abril de 1940.—El Juez, Juan de Pacheco.—El Secretario (ilegible).

2.215-X-A J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 1 DE VIGO

Don Luis Rubido Diéguez, Juez de Primera Instancia número 1 de este partido.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Josefa Pardo Gómez, expediente sobre declaración de fallecimiento de Domingo Bastos Pardo, hijo de Domingo y de Josefa, natural y vecino que fué de Vigo, el cual se ausentó de su domicilio el año 1911 para Florida (América del Norte), sin que desde el año de 1913 se hayan tenido noticias de él, presumiéndose que ha fallecido.

El presente edicto se publicará dos veces, con intervalo de quince días.

Vigo, 12 de abril de 1940.—El Juez, Luis Rubido.—El Secretario, P. S., Rogelio Viana.

2.213-X-A J

1.ª, 24-4-940

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia de Cáceres y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará por dos veces en el intervalo de quince días de una a otra en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los periódicos "A B C" y "Extremadura", de Madrid y Cáceres, respectivamente, y se anunciará también por la Radio Nacional dos veces, con el mismo intervalo de quince días, se pone en conocimiento del público en general y del propio interesado que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración del fallecimiento de José Trialaso Arriba, a instancias de Concepción Román Vilatán, mayor de edad, soltera, sin ocupación especial y vecina de esta localidad; y a los efectos que en los términos señalados puedan concurrir a este Juzgado todas las personas que pudieran dar algún antecedente acerca del fallecimiento del José Trialaso, o pudiera tener algún interés en el expediente, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de la Ley de la Jefatura del Estado de fecha 30 de septiembre del año último.

Dado en Cáceres, a 24 de febrero de 1940.—El Juez, Pascual Díaz de la Cruz.—El Secretario, Abelardo Hernández.

2.203-X-A J

1.ª, 24-4-940

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CIUDAD REAL

Don Luciano de Sande y Lopez, Juez de Primera Instancia de esta capital de Ciudad Real y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declarar herederos de don Eduardo de Dios Villacañas, hijo de Francisco y María Francisca, natural de Jaén y que falleció en Carrión el día 26 de septiembre de 1936, a favor de su hermano de doble vínculo don Francisco Guillermo de Dios Villacañas, que es quien reclama la herencia.

Lo que se hace público por me-

dio del presente, llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ciudad Real, a 9 de abril de 1940.—El Juez, Luciano de Sande.—El Secretario, Martín Escalza.

2.207-X-A J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LUARCA

El Juez de Primera Instancia del partido de Luarca.

Por el presente edicto, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de Oviedo y se anunciará por Radio Nacional, se hace público que Sabina Arias Barrero, mayor de edad, casada, vecina de Busindre, en este Concejo, sol cita la declaración de ausencia, en paradero ignorado de su hermano uterino Manuel Barrero Jaqueto, hijo de Juana Barrero Jaqueto, natural y vecino de La Candanosa de Barcia, en este Municipio, que se ausentó de su domicilio, en dirección a la República Argentina, hace más de veinte años, sin que desde entonces se hubiesen tenido más noticias de él.

Dado en Luarca, a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Sergio Gutiérrez.—El Secretario, Marino Burgos.

2.227-X-A J 1.ª 24-4-940

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

La Alcaldía de Santander hace público que el excelentísimo Ayuntamiento ha acordado proveer, mediante concurso entre ex combatientes de primera línea, de 28 a 45 años de edad y de una talla mínima de 1,70 metros, que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña, la plaza de Jefe de la Guardia Municipal, con el haber anual de 6.000 pesetas y las mejoras que se acuerden, debiendo carecer los concursantes de antecedentes penales.

Serán condiciones preferentes:

1.ª Tener el grado de Oficial del Ejército, de la escala activa o provisional y de complemento.

2.ª Haber pertenecido durante la Cruzada liberadora todo el tiempo de la Campaña o, por lo menos, el ne-

cesario para adquirir la Medalla de Guerra, con buenos informes en servicio de frente y primera línea.

3.ª Haber prestado servicios en Cuerpos de la Guardia Civil o Policía, con informe favorable; y

4.ª Los servicios prestados en estos tiempos de paz en puestos de milicia o confianza de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento en el plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, acompañadas de los documentos acreditativos de aptitud y méritos y certificados de sanidad y revacunación.

El Tribunal designado podrá apreciar las condiciones de los concursantes teniendo en cuenta las preferencias establecidas, pudiendo acordar someter a los solicitantes a un ejercicio de examen que versará especialmente sobre conocimiento de Ordenanzas y Reglamentos. Hará propuesta unipersonal, con expresa mención de los méritos que concurran en el elegido.

Santander, 17 de abril de 1940.—El Alcalde, Emilio Pino.

1.052-A J

LEON

Se hace pública la existencia de expediente instado por doña Dorothea del Arbo González, casada con don Luis Fernández Martínez, sobre declaración de fallecimiento de sus tíos, don Pedro y don Justo González Bandera, naturales ambos de Vilecha (León), donde tuvieron su último domicilio.

León, 27 de febrero de 1940.—El Juez de Primera Instancia accidental, Francisco del Río Alonso.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

1.854-X A J y 2.ª 24-4-940

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2 DE GIJON

Don Manuel Alvarez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, en pieza separada, declaración de herederos abintestato de don Joaquín Cerra Tasa, natural de Ribadesella y vecino que fué de esta villa, habiendo fallecido el día veintinueve de junio de mil novecientos treinta y siete, reclamando la herencia su hermana, de doble vínculo, doña Emilia Cerra Tasa; una estirpe de seis

sobrinos llamados José, Francisco, Angel, Alfredo María Teresa y María de la Encarnación Suárez Cerra, hijos de otra hermana del causante llamada doña Benita Cerra Tasa, fallecida con anterioridad a aquél, y otra estirpe de tres sobrinos, hijos también de otro hermano del causante llamado don Manuel fallecido con anterioridad a aquél, cuyos nombres y domicilios se ignoran.

Y por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de expresado don Joaquín Cerra Tasa, de sesenta y siete años de edad, soltero, hijo de Francisco y Teresa, difuntos y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Gijón, a diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta.—El Juez, Manuel Alvarez Blanco.—El Secretario, José Mori.

2.269-X-A J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VERIN

Don José Argiz Salgado, en funciones de Juez de Primera Instancia de Verín y su Partido.

Hago saber: Que por don Francisco Gago Nieves, vecino de Castrelo de Cima en este Partido, se solicita declaración de ausencia y administración de los bienes de sus padres Eloy Gago Estévez y Concepción Nieves Bolaño, así como de sus tíos, hermanos del primero, Antonio, Ventura y Amalia Gago Estévez, los cuales pasa de 25 años se ausentaron para América.

Lo que se hace público a efectos de la Ley de 30 de diciembre de 1939, publicándose por dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Verín, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, José Argiz Salgado.

2.267-X-A J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2 DE CORDOBA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Carmen y doña Josefa Pineda de las Infantas y Boza, contra don Miguel Arrabal Espejo, por sí y como representante legal de su menor hijo don Rafael Arrabal del Real, y contra don Miguel

Arabal del Real, en los cuales, y por providencia de hoy se manda sacar a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Lote o parte Norte del cortijo Teba, de este término, que linda al Norte con el camino del jaco y el cortijo llamado Encneño; al Este con el Encneño; al Sur con tierras del cortijo de donde fue segregado, y por el Oeste con Mirabueno y las hazas baldías de Castillójo; conteniendo una superficie de cinco cincuenta y seis hectáreas, cuarenta y nueve áreas, treinta y cinco centáreas, equivalentes a doscientas cincuenta y cinco fanegas y ocho celemines de tierra del marco de esta ciudad.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once horas, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se virá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fué el de doscientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a él.

2.ª Para tomar parte en la licitación deberán los que deseen intervenir en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como buena la titulación, y no existen cargas ni gravámenes anteriores ni preferentes al crédito de las actoras, por lo que el precio del remate ha de destinarse solamente a la extinción de aquél.

Dado en Córdoba a diecho de abril de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Instrucción, Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario (ilegible).

2.260—X—A J

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital, en el expediente promovido por el Procurador don Luis de Santiago Soto, en nombre de doña Pilar Alvarez Miranda y Asunulo, sobre extravío de los siguientes valores: 90.000 pesetas de la Deuda Amortizable tres por ciento, emisión de 1928, compuesta de los siguientes títulos: Tres de la serie C, números 6.461 29.808, 29.809; dos de la serie D, números 6.060 6.061; y uno de la serie F, número 5.382. Y se hace saber que por providen-

cia de hoy se ha estimado la denuncia formulada sobre extravío de los expresados valores y se ha acordado su publicación por medio del presente, para que el tenedor o tenedores de los citados valores comparezcan en el expresado expediente dentro del término de nueve días, apercibido de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, F. de Arín.

2.259—X—A J

REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO CHAMBERI (MADRID)

Don Francisco Portillo Díez de Sollano, Juez Municipal del número dos de los de esta capital y Encargado del Registro Civil del Distrito de Chamberi.

Certifico: Que al folio veintinueve del libro segundo de la Sección de Ciudadanía y Vecindad civil de este Registro Civil se encuentra la siguiente inscripción:

Número uno. Don Carlos Knapp y Bruchhaus.

“En la villa de Madrid, a las doce horas del día trece de febrero de mil novecientos cuarenta, ante el señor don Francisco Portillo Díez de Sollano, Juez Municipal del número dos y encargado del Registro Civil del Distrito de Chamberi, y don Antonio Luna y García, Secretario, se procede a inscribir la nacionalidad española concedida a don Carlos Knapp Bruchhaus, cuyas circunstancias personales son las siguientes: De cincuenta y cinco años de edad y con domicilio en la calle de Abasca!, número treinta y dos, nacido en Wald Solingen (Alemania) el veintidós de febrero de mil ochocientos ochenta y tres; hijo legítimo de don Carlos y de doña Hulda, naturales, respectivamente, de Solingen y de Merscheid, Solingen, difuntos.—En veinte de noviembre de mil novecientos veinticuatro contrajo matrimonio en la Embajada de Alemania en Madrid con doña Isabel Matilde Boetticher Merfeld, que nació en Madrid el veintiocho de enero de mil novecientos seis y cuyo nacimiento fué inscrito en el Registro Civil del Distrito de Palacio con el número ciento treinta y cuatro, al folio ciento sesenta y seis vuelto del libro ciento veinte de su sección, habiendo tenido del citado matrimonio dos hijos. Hamados Carlos Heinz y Calus Dieter, que nacieron, respectivamente, el diecisiete de marzo de mil novecientos veintisiete y el veintisiete de octubre de mil novecientos veintiocho y fueron inscriptos en este Regis-

tro Civil con los números quinientos diecisiete y dos mil treinta y cuatro; a los folios ciento setenta y nueve vuelto del libro ochenta y cinco y noventa.—Esta inscripción se practica en virtud de Orden del Excmo. Señor Ministro de Justicia, concediendo a don Carlos Knapp y Bruchhaus, la nacionalidad española, por haber ganado vecindad en España, como resulta del expediente instruido en este Juzgado y que aprueban dicha Orden, que ha sido comunicada por el Ilustrísimo Sr. Director General de los Registros y del Notariado con fecha cinco del actual, y que queda archivada con el citado expediente y los documentos aportados al mismo en el legajo de su sección.—Proviamente don Carlos Knapp Bruchhaus ha renunciado a la nacionalidad de su origen y prestado en el acto solemne juramento de fidelidad al Jefe del Estado español y de obediencia a sus leyes.—Presenciaron esta inscripción los testigos mayores de edad don Juan Sanz Silvestre y don Diego Jiménez Laá, casados, empleados y domiciliados, respectivamente, en las calles de Alonso Cano, treinta y seis, y Eguilaz, once.—Leída íntegramente y ta acta e invitadas las personas que deben suscribir a que la leyean por sí, se lo deseaban e estampó el sello del Juzgado, firmándola el señor Juez, el declarante y los testigos, y de ello, como Secretario, certifico.—F. Portillo.—C. Knapp.—Juan Sanz.—Diego Jiménez.—Br. Antonio Luna.—Está sellada”.

Correponde con el original a que me refiero.—Y para que conste, expido el presente en Madrid, a diecho de abril de mil novecientos cuarenta.—El Juez Municipal, Francisco Portillo.

2.258—X—A J

GRANADA

Don Manuel Docavo Núñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan a instancia del Banco de España, S. A., contra don Antonio Jesús y doña María de los Angeles Martínez de Larrad, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por segunda vez sacar a pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados en dichos autos, y que son los siguientes:

Primera.—La mitad proindivisa, con la otra mitad que pertenece a don Manuel Fernández Gómez,

de una casa situada en esta ciudad de Granada, parroquia de San Ildefonso, en la Plaza del Triunfo, demarcada con el número 66, que se compone de fábrica antigua, con uno, dos y tres cuerpos de alzado, patio y traspatio, sobre un área de doscientos veintinueve metros y tres centímetros cuadrados, equivalentes a los mil ochocientos, cuarenta y siete pies, también cuadrados, que linda por el frente, con el campo del Triunfo; por la derecha, entrando, con casa de doña Carmen Navarro Martínez; por la izquierda, con otra de D.^a Carmen Fernández Moleón, y por la espalda, con otra de don Hilario Martínez Gómez. Se valoró la participación de finca descrita en la cantidad de ciento once mil doscientas pesetas.

Segunda.—Una casa situada en esta ciudad, calle de San Juan de Dios, demarcada con el número 72 moderno, sin que conste el de su manzana, ni cuanta sea su medida superficial, compuesta de dos cuerpos de alzada, con las oficinas necesarias para el uso a que está destinada, y linda por la derecha, con casa de don Ramón Rull; por su izquierda, con otra de los herederos de don Antonio Sánchez Lemus, y por la espalda, con la citada casa de don Ramón Rull. Valorada en cinco mil pesetas.

Tercera.—Otra casa, situada en esta ciudad, en la calle de San Juan de Dios, demarcada con los números 16 antiguo y 74 y 76 modernos, de la manzana 660, sin que conste su extensión superficial, que linda por la derecha, con casa de don José Fuster; por la izquierda, con otra de don Diego de la Cruz, y por la espalda, con las de doña Ana López Siles y don Diego Peña. Valorada en quince mil pesetas.

Cuarta.—Otra casa situada en esta ciudad, parroquia de San Ildefonso, calle de las Minas, demarcada con el número 1 antiguo y 25 moderno, sin que conste su manzana ni su extensión superficial, y linda por la izquierda, entrando, con casa de don Salvador Ortega; por la espalda, con otra de don José Perigrin, y por la derecha, con otra de don Manuel

Fernández Gómez. Valorada en cinco mil pesetas.

Quinta.—Un haza calma de riego, situada en término municipal de esta ciudad, en el pago de Naujar, llamada de Rodríguez Fuente, de cabida de 17 marjales y setenta y cinco estadales, equivalentes a noventa y tres áreas y setenta y nueve centiáreas, lindando por Levante, con tierras de los herederos de don Manuel Gómez Morales; por Mediodía, con otra de los herederos de don Francisco Gómez Linares, ramal de por medio; por Poniente, con otras tierras de los mismos herederos del señor Gómez Linares, y por el Norte, con la acequia de su riego. Valorada en nueve mil pesetas.

Sexta.—Otra haza de tierra, calma de riego, llamada de la Santa, situada en dicho término, en el pago de Naujar, de cabida de diez marjales y setenta y cinco estadales, equivalentes a cincuenta y tres áreas y ochenta centiáreas, que linda por Levante, con tierras de los herederos de don Francisco Gómez Linares y con otras de la Capellanía de la Santa; por Mediodía, con otras de esta misma Capellanía; por Poniente, con las de don Francisco Javier Castillo, hoy sus herederos, y por el Norte, con la acequia de su riego. Valorada en cinco mil pesetas.

Séptima.—Ocho marjales de tierra, calma de riego, equivalente a cuarenta y dos áreas, veintisiete centiáreas, proindiviso, en haza de cincuenta marjales, o sean dos hectáreas, setenta y cuatro áreas y veintiuna centiáreas, la cual de título sólo consta de cuarenta y siete marjales y treinta y cuatro estadales, equivalente a dos hectáreas, cincuenta áreas y quince centiáreas, situada en término de esta ciudad de Granada, pago de Naujar, que linda toda ella por Levante, con la acequia de Corda; por Poniente, con el camino de Santafé, y por el Norte, con tierras de los herederos de don Francisco Gómez Linares y con las de don José Vellido. Valorada en su participación de finca en cuatro mil pesetas.

Octava.—Una casería nombrada del Peral, en el pago de Almanjajar Alto y de la Madraza, parroquia de San Ildefonso, térmi-

no de Granada, de cabida ciento veinte marjales, equivalentes a seis hectáreas, treinta y tres áreas y sesenta centiáreas, con casa de dos cuerpos, que linda por Levante, con el camino de Pulianas; Mediodía, la casería del Nogal; Poniente, la acequia y don Miguel Valenzuela, y Norte, doña María de la O. González, viuda de Riaño. Valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de remate se ha señalado el día 12 de junio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, con entrada por la calle de la Cárcel Alta, admitiéndose posturas separadamente. Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de los valores que quedan asignados a cada finca.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar y subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada, a 18 de abril de 1940.—El Juez, Manuel Docavo.—El Secretario, Luis Miegimolle.

2.277-X-A J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION NUMERO 3
DE MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Elisa Arias Yebra para obtener la declaración del falleci-

miento de su esposo, don Francisco Rodríguez González, natural de Oviedo e hijo de don José y de doña Pilar, se hace saber que dicho señor desapareció en el año 1926 de esta capital, donde tenía su domicilio, sin que desde entonces se haya tenido ninguna noticia de él.

Y por el presente se llama a los que tengan algún interés en la declaración que se pretende para que comparezcan a ejercitarlo ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el diario «Ya» y en la Radio Nacional se expide el presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

342-A J

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE VALENCIA

Por acuerdo de este Tribunal de fecha seis del corriente, en el expediente que con el número 2.340 se instruyó a Pedro Loras Loras, vecino de la Mata de la Morella (Castellón), se ha dispuesto se le pongan de manifiesto los autos en Secretaría, por plazo de tres días, para que por sí o por medio de mandatario pueda instruirse y formular el oportuno escrito de defensa, en el plazo de las 48 horas siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 55 de la Ley del 9 de febrero de 1939.

Y para que sirva de notificación al encartado, cuyo paradero se desconoce, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Castellón (Valencia), 13 de abril de 1940.—El Secretario, Mariano San José.—Visto bueno: El Presidente, Eugenio Serrano.

R. P.—12.597.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace saber a los presuntos herederos de Pablo Crespi Villalonga, vecino de Manacor (Mallorca):

Felipe Martorell Sampol, vecino de Manacor (Mallorca);

Antonio Castaner Cfré, vecino de Pollensa (Mallorca); y

Tomás Amengual Canals, vecino de Palma de Mallorca, que los expedientes de responsabilidad política se-

guidos contra ellos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, sito en la calle de la Misión, número 10, por tres días, a partir de la publicación de este edicto, para que se instruyan y puedan formular escrito de defensa dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, bien sea por ellos o por medio de mandatario, previéndoles que de no hacerlo se seguirá la tramitación sin más citarles ni oírles.

Palma de Mallorca, a 13 de abril de 1940.—El Secretario habilitado, José Morell.

Anuncio

Por el presente, a los efectos prevenidos en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, se hace público que la condenada Bárbara Mascarró Brunet, por haber satisfecho totalmente la sanción que le fué impuesta por sentencia de este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, declarada firme por auto de 25 de febrero de 1940, ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Palma de Mallorca, a 5 de abril de 1940.—El Secretario habilitado, José Morell.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE NAVARRA

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 913, seguido contra Pedro Iñarra Villanueva, mayor de edad, casado, labrador, solvente, vecino de Arce y en ignorado paradero, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al inculcado don Pedro Iñarra Villanueva como responsable político, a que satisfaga al Estado, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de 3.000 pesetas. Asimismo le imponemos la sanción de inhabilitación para el cargo de mando y de confianza en los organismos oficiales.

Notifíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eladio Carnicero.—Leocadio Támara.—Joaquín Ochoa de Olza.

Y para que conste y remita al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Pamplona, a 15 de abril de 1940.—El Secretario, Rafael Alba.

Don Rafael Alba y Raba, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Navarra.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado por el Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Pamplona, a trece de abril de mil novecientos cuarenta.—Señores: don Eladio Carnicero Herrero, don Leocadio Támara García don Joaquín Ochoa de Olza Arrieta.

Visto por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número 917, seguido contra Josefa Ampo Paris, de 17 años, vecina de Valcarlos, insolvente y en ignorado paradero, siendo Ponente el Magistrado don Leocadio Támara García.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a la inculpada Josefa Ampo Paris, por los hechos que se le imputan en este expediente, a que satisfaga al Estado, como responsable política y en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de 100 pesetas.

Notifíquese esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Navarra.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eladio Carnicero.—Leocadio Támara.—Joaquín Ochoa de Olza.

Y para que conste y remita al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente en Pamplona, a 15 de abril de 1940.—El Secretario, Rafael Alba.

R. P.—12.631 y 12.632

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE CACERES

Don Francisco Santiago Iglesias, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Cáceres.

Certifico: Que en el expediente incoado por el Juzgado Instructor de Badajoz señalado con el número 89 de 1939, se ha dictado la sentencia número 149 de 1940, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

“En la ciudad de Cáceres, a once de febrero de mil novecientos cuarenta.

Visto por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas el expediente número ochenta y nueve del año último, procedente del Juzgado

Instructor de Badajoz y seguido contra Luciano Ossorio Centeno, vecino de Monterrubio de la Serena, de cincuenta y siete años de edad, casado, practicante y barbero, solvente, siendo Ponente el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Enrique Moreno Albarrán.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al expedentado, vecino de Monterrubio de la Serena, Luciano Ossorio Centeno, a que satisfaga al Estado por vía de indemnización la cantidad de dos mil pesetas.

Notifíquese en forma la presente resolución al encartado, librándole de ella los testimonios prevenidos por la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Dávila García.—Enrique Moreno Albarrán.—Angel Mancha Godoy." (Rubricados.)

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación al expedentado Luciano Ossorio Centeno por ignorarse su paradero, y sirva de notificación la sentencia dictada contra el mismo, previniéndole que puede interponer recurso de alzada si le conviniere, dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, existiendo y firmo la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Cáceres, a doce de abril de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Francisco Santiago.—V.º B.º El Presidente, Dávila.

R P—12.609

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Edicto

En expediente de responsabilidad civil número 412 de 1937, seguido por el Juzgado de Primera Instancia de Vivero, de orden de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Lugo, se dictó por la Autoridad militar competente en 2 de julio de 1938 resolución condenando a:

Modesto Rigueira Díaz, vecino de Orol-Vivero (Lugo), al pago de pesetas 50.000.

Alejandro Temblas Paz, vecino de ídem ídem, al pago de 50.000 pesetas.

Atlano Dacal Durán, vecino de ídem ídem, al pago de 25.000 pesetas.

Avellino Cora, vecino de ídem ídem, al pago de 25.000 pesetas.

José Temblas Paz, vecino de ídem ídem, al pago de 5.000 pesetas.

Angel Cal Vázquez, vecino de ídem ídem, al pago de 5.000 pesetas.

José Chao López, vecino de ídem ídem, al pago de 5.000 pesetas.

Eugenio Daçal Camba, vecino de ídem ídem, al pago de 5.000 pesetas en concepto de responsabilidad civil.

Lo que se hace saber a los sancionados a los fines de revisión que autoriza la disposición transitoria sexta de la Ley de 9 de febrero de 1939 y norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1939.

La Coruña a 15 de abril 1940.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

Edicto

Se hace saber que en virtud de providencia dictada por este Tribunal en el expediente número 58 de 1937, seguido por el Juzgado de Instrucción de Redondela, de orden de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Pontevedra, contra Jesús Rodríguez García (a) "Pisas", vecino de Taboeja, del término municipal de Las Naves (Pontevedra), auctente en la actualidad, en ignorado paradero, se acordó poner los autos de manifiesto en Secretaría por término de tres días a dicho expedientado para que se instruya y pueda formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa, haciéndole saber igualmente puede acogerse a los beneficios que le concede el artículo 82 de la Ley.

La Coruña, a 15 de abril de 1940. El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

Edicto

En expediente de responsabilidad civil número 70 de 1938, seguido por el Juzgado de Instrucción de Ribadeo, de orden de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Lugo, se dictó por la Autoridad militar competente en 9 de diciembre de 1938 resolución condenando al inculcado (fallecido) Antonio García Fernández (a) "Xorobo y Lenin", soltero, zapatero, hijo de Antonio y Generosa, natural y vecino que fué de Ribadeo (Lugo), al pago de cien mil pesetas en concepto de responsabilidad civil.

Lo que se hace saber a los herederos del sancionado a los fines de revisión que autoriza la disposición transitoria sexta de la Ley de 9 de febrero de 1939 y norma primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1939.

La Coruña a 15 de abril de 1940.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: El Presidente, Martínez Nieto.

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Pieza separada número 241

Por el presente edicto se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del responsable político Manuel González Oliveira, vecino de La Torre-Villagarcía, provincia de Pontevedra, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Políticas de La Coruña en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apercibidos los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, de que quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

La Coruña, 15 de abril de 1940.—El Juez Civil Especial, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario (ilegible).

R P—12.611-12.616

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE PALMA DE MALLORCA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la pieza separada para la efectividad de la sanción económica de 3.000 pesetas a que ha sido condenado el expedientado Miguel Valls Salom, vecino de Campos del Puerto, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado que deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial (calle de la Misión, número 10) en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Palma de Mallorca, a 13 de abril de 1940.—El Juez, Miguel González.—El Secretario (ilegible).

R P—12.621-12.626